RV: RADICADO DE SALIDA SED NO S-2022-129297

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/04/2022 10:24

Para: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: SED NOTIFICACIONES <sednotificaciones@educacionbogota.edu.co>
Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 8:39
Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seccion 02 Despacho 16 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: RADICADO DE SALIDA SED NO S-2022-129297

Apreciado (a) señor (a)

La Secretaría de Educación del Distrito, le ha dado respuesta a la solicitud con **I-2022-36031, E-2022-80312, I-2022-35836, E-2022-80193, I-2022-36688** el radicado de salida No. **S-2022-129297** del 06/04/2022.

Para consultar de esta radicado puede ingresar al módulo de consulta web del Formulario Único de Trámites en el link, http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web, con los siguientes datos:

Número radicado: **S-2022-129297**
Código de verificación: **3DRRH**

Invitamos a diligenciar la siguiente encuesta elaborada por la Secretaría de Educación del Distrito con el ánimo conocer por parte de nuestros usuarios la calidad de las respuestas brindadas por nuestra entidad:

https://forms.office.com/r/r5Qx7prTpc

Se informa a los destinatarios de esta comunicación electrónica, que esta respuesta es exclusivamente de carácter informativo, por lo tanto, no se debe responder a este correo, si usted necesita información, aclaración o ampliación de su respuesta lo invitamos a que realice su solicitud a través de nuestro canal virtual http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web/#/fut/999/contactenos referenciando el radicado de salida de su comunicación

Atentamente,

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Oficina de Servicio al Ciudadano
Secretaria de Educación Distrital
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: (+571) 324 1000
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Gestionado por: DANIEL TORRES

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del

Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S-2022-129297
Fecha	2022-04-06
No. Referencia	I-2022-36031

Bogotá D.C., 05 de abril 2022

Señor(a)
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
CARRERA 57 Nro. 43-91 PRIMER PISO
rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co,
s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co
Teléfono 5553939
Bogotá D.C.

ASUNTO: I-2022-36031, E-2022-80312, I-2022-35836, E-2022-80193, I-2022-36688
Oficio No. SF-188
Juicio No. 25000234200020170539700
Demandante: OLGA PATRICIA BALLESTEROS
Cédula No. 51.967.286
Magistrada: BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

De manera atenta y teniendo en cuenta la solicitud del asunto, se remite según competencia del Archivo Central de la Secretaría de Educación del Distrito, copia de los actos administrativos y demás documentos por usted solicitados, relacionados con la señora OLGA PATRICIA BALLESTEROS identificada con cedula de ciudadanía No. 51.967.286:

1. Expedientes 2002-0122LH
2. Expediente 2012-CES-039268
3. Expediente 2012-CES-019506
4. Expediente 2009-CES-011382

Los datos consignados en la presente comunicación han sido el resultado de la verificación sobre los libros y demás archivos que se encuentran bajo custodia del Archivo Central de la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Anexos: 4

Elaboró: Nodier Betancur López - Contratista Grupo de Gestión Documental DSA
Revisó: Lucila Rodríguez Rodríguez - Contratista Grupo de Gestión Documental DSA
José Israel Pedreros Sarmiento - Profesional Universitario - Grupo de Gestión Documental DSA

Nota 1: **La información que se aporta es fiel copia de la que reposa en los archivos de la SED.** Se da cumplimiento a la Ley 962 de 2005, **"ARTÍCULO 20. SUPRESIÓN DE SELLOS** – Ley Anti trámites.

HOJA DE LIQUIDACION

Prestacion : CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA - PRESUPUESTO ORDINARIO
Oficina Regional : SANTAFE DE BOGOTA

Identificador : 462434
Numero Radicacion : 2002-0122LH
Fecha Radicacion : 2002-07-11
Fecha Recibo : 2002-08-28
Fecha Estudio : 2002-10-17

Apellidos : BALLESTEROS
Nombres : OLGA PATRICIA
Tipo Documento : 51,967,286 CEDULA DE CIUDADANIA
Vinculacion : DISTRITAL
Fuente de Recursos : RECURSOS PROPIOS
Establecimiento : INEN KENNEDY

Motivo Cesantia Parcial : LIBERACION HIPOTECARIA

Total Cesantias : $6,857,141
Anticipos Pagados : $
Valor a Reconocer : $ 6,857,141

BENEFICIARIOS DEL PAGO

Tipo Documento	Documento	Nombre Beneficiario	(%)	Parentesco	Representante	Nombre Representante
NIT	8600358275	AV VILLAS	100.000			

Estado : APROBADA

Observaciones :

PAGO CONDICIONADO A TURNO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FIRMA DEL REVISOR (1)

RADICACION SED

11 JUL 2002

DIA	MES	AÑO
11	07	02

9

2002-0122LH

SERVICIO AL CIUDADANO
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PRESTACION SOLICITADA							
PENSION DE JUBILACION		PENSION DE GRACIA		CESANTIA PARCIAL	X		
PENSION DE INVALIDEZ		PENSION RETIRO POR EDAD		SEGURO POR MUERTE			
PENSION POST MORTEM		CESANTIA DEFINITIVA		AUXILIO FUNERARIO			
RELIQUIDACION PENSION		OTRA		CUAL?			

TIPO DE VINCULACION (MARQUE X EN UNA SOLA DE LAS OPCIONES)

NACIONAL		NACIONALIZADO		DISTRITAL	
JORNADA ADICIONAL		PRIMARIA		[illegible]	X
COLEGIOS COOPERATIVOS		SECUNDARIA		[illegible]	
ANTIGUOS COLEGIOS NACIONALES					

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
Ballesteros		Olga Patricia

IDENTIFICACION C.C.	EXPEDIDA EN	FECHA FPSM	NUMERO FPSM
51'967286	Bogotá	ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SED, NO DILIGENCIAR	ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SED, NO DILIGENCIAR

SECCION PARA USO EXCLUSIVO DE LA SED, POR FAVOR NO DILIGENCIE

Patricia Ballesteros

ESPACIO PARA FIRMA DEL SOLICITANTE EN VENTANILLA

FIRMA FUNCIONARIO DE VENTANILLA

ESPACIO PARA TOMAR LA HUELLA

DACTILAR EN VENTANILLA

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA
Secretaria
EDUCACION

SERVICIO AL CIUDADANO
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

FORMULARIO SOLICITUD DE CESANTIA PARCIAL PARA LIBERACION DE HIPOTECA

Nombre: Olga Patricia Ballesteros C.C. 51967286 de: Bogotá
Dirección Residencia: Cra 97 # 35 A 47 Apto 502 in 3 Localidad : 9º
Teléfono. 4220147 E-mail: pballesteros@tutopia.com
Colegio: INEM Kennedy Jornada: mañana Localidad 8º
Dirección Colegio: Calle 38C #82A-08 Tel : 2732299 / 2733166

Vinculación: Nacional ☐ Nacionalizado ☐ Distrital ☒

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SED, NO DILIGENCIE:

RADICACION SED: 20020122LH FECHA: 11 JUL. 2002

FIRMA FUNCIONARIO RADICACION

Patricia Ballesteros
FIRMA SOLICITANTE

HUELLA DACTILAR

Requisitos CESANTIA PARCIAL PARA LIBERACION DE HIPOTECA

1. Formulario de solicitud debidamente diligenciado
2. Dos fotocopias legibles y ampliadas de la cédula de ciudadanía.
3. Certificación de Factores salariales y tiempo de servicio expedido por la S.E.D. (original).
4. Antecedentes de FAVIDI original para docentes distritales nacionalizados y recursos propios (con vinculación anterior a enero 1 de 1996).)
5. Reporte de cesantías del Fondo Nacional del Ahorro desde el año de ingreso hasta 1989 año por año en original para docentes de vinculación nacional.
6. Certificación vigente de la deuda hipotecaria (original).
7. Certificado de tradición y libertad del inmueble no mayor a tres meses de expedición (original).
8. Fotocopia de resolución de pago de cesantía parcial en caso de que se le haya reconocido anteriormente.
9. Docentes nacionales anexar del F.N.A paz y salvo en original y/o certificación de la deuda con F.N.A. En original.

Nota 2: los anteriores documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio corriente debidamente legajados en el mismo orden en que están relacionados.

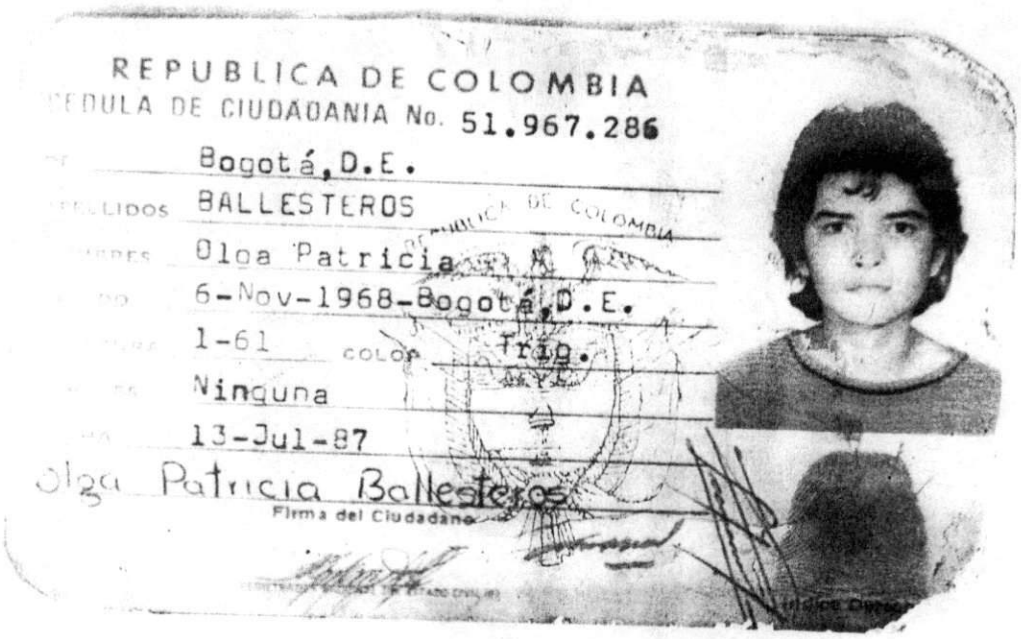

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 51.967.286

Bogotá, D.E.

APELLIDOS BALLESTEROS

NOMBRES Olga Patricia

6-Nov-1968-Bogotá, D.E.

1-61 COLOR trig.

Ninguna

13-Jul-87

Olga Patricia Ballesteros

Firma del Ciudadano

6

6

Secretaria
EDUCACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO DE HOJAS DE VIDA Y FACTORES SALARIALES

Hace constar que examinados los archivos que reposan en esta entidad figura que:

BALLESTEROS OLGA PATRICIA
identificado (a) con Cédula de Ciudadania No. ***51.967.286*** *de* ***BOGOTA***
figura en las nóminas del programa de ***RECURSOS PROPIOS*** ***DISTRITAL***
como ***DOCENTE*** *con grado de escalafón* ***14***

Nombrado por: RESOLUCION 202 DE 1993 ***Fecha de ingreso:*** 08-feb-93

Retirado por: ACTIVA ***Fecha de retiro:***

El funcionario en mención devengaba en los años solicitados los factores mensuales que a continuación se detallan:

	DEL / AL	DEL / AL	DEL / AL
Con grado de escalafon:	01-ene-02 / 30-may-02 / 14		
SUELDO	$1.586.175	$0	$0
SOBRESUELDO	$0	$0	$0
PRIMA DE ALIMENTACION	$0	$0	$0
PRIMA DE HABITACION	$0	$0	$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0
REAJUSTE	$0	$0	$0
AUXILIO DE MOVILIZACION	$0	$0	$0
PRIMA ESPECIAL	$150	$0	$0
COMPENSACION HORAS	$0	$0	$0
PRIMA DE DEDICACION	$0	$0	$0
PRIMA ACADEMICA	$0	$0	$0
PRIMA DE VACACIONES	$0	$0	$0
PRIMA DE NAVIDAD	$0	$0	$0

OBSERVACIONES
OFICIO 570 DE 1999, REPORTA 1 DIA NO LABORADO EL 14/10/99, DIA NO PAGADO DECRETO 1647 DE 1967 (NO CONSTITUYE ANTECEDENTE DISCIPLINARIO).

Se expide a solicitud del interesado(a) para efectos del trámite de: CESANTIA PARCIAL
en Santa Fe de Bogotá D.C., el día miércoles 26 de junio de 2002

LUZ ELENA VELEZ GOMEZ
Jefe Oficina Hojas de Vida y Factores Salariales

DORA INES GUIO HUGO NIETO

9908

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Nombre Establecimiento	INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
Dirección Establecimiento			
Departamento	CUNDINAMARCA		
Municipio	BOGOTA	Apartado Aéreo	
Caserío		Insp. Policía	
Teléfonos		Otros	

IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO
Código Asignado por el DANE

Fecha de Diligenciamiento

Hoja No. 1
Total Hoja 1

REPORTE DE CESANTÍAS

	CLASE			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRES	CARGO		SUELDO BÁSICO	Liqui.		VALOR CESANTÍA	Año	FUNCIONARIOS NUEVOS		V
	C	T	N	(Según Cédula)	(Según Cédula)	Código	Grado		1	2	(Sin decimal)	Reporte	Resolución Nombramiento	Fecha Posesión	
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC					181.751	1993			
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC					277.639	1994			
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC					364.677	1995			
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC					482.127	1996			
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC					584.220	1997			
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC					836.919	1998			
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC					1.114.207	1999			
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC					1.371.785	2000			
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC					1.643.816	2001			
TOTAL DE EMPLEADOS RELACIONADOS EN LA HOJA: 1						TOTAL REPORTES $					6.857.141				

SIN FIRMAS, NOMBRES Y SELLOS ESTE REPORTE NO TIENE VALIDEZ

TOMADO DE LOS REPORTES DE LA SUBDIRECCION DE NOMINAS Y LIQUIDACIONES OSWALDO MOYA GARZON

FORMATO 3HPD-04

FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL
FAVIDI

E X T R A C T O F I N A N C I E R O

FECHA GENERACION: 2002/07/0009 HORA: 10:06:26

No. DE IDENTIFICACION: 51,967,286 AFILIADO: BALLESTEROS OLGA PATRICIA

ANTECEDENTES

NUMERO	VALOR PAGADO	FECHA PAGO	DESTINO DEL PAGO	PERIODO	ENT. PAGADORA
1	89,683.92	1993/06/02	DEFINITIVA	1991/03/08 - 1991/12/02	F 71/4 71/4
2	132,700.49	1994/04/15	DEFINITIVA	1992/01/21 - 1992/12/01	F 71/4 71/4

EMBARGOS Y PIGNORACIONES

NUMERO	VALOR NOVEDAD	% EMBARGO	FECHA RECEPCION	ENTIDAD ACREEDORA	CONCEPTO NOVEDAD

AV Villas
NIT.860.035.827-5

10

AV VILLAS

NIT 860.035.827-5

CERTIFICAMOS

Que el(los) señor(es)

VENEGAS CASTILLO GLORIA LUCERO	con C.C. No.	39.436.202
BALLESTEROS OLGA PATRICIA	con C.C. No.	51.967.286

Contrajeron con la Corporación desde el **12** de **SEPTIEMBRE** de **1996** la obligación hipotecaria No. 322774, en Unidades de Poder Adquisitivo Constante (UPAC) , por un valor inicial de **$21,290,700.00** y en la actualidad presenta un saldo total de **$26,537,903.00**. Préstamo vivienda garantizado con el inmueble ubicado en la CR97 35A-47/53 AP502 I3 G41 .

El crédito a la fecha se encuentra al día.

La presente certificación se expide a los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2002 a solicitud del interesado.

3

Cordialmente,

AV Villas
DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE
REGIONAL BOGOTA

Firma Autorizada

F-06-403-1

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

0186162-611
UNOSEISDOS

BOGOTA ZONA CENTRO

Nro Matricula: 50C-1397021

Pagina 1

Impreso el 10 de Julio de 2002 a las 12:05:50 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:SANTAFE DE BOGOTA DCMUNICIPIO:FONTIBON VEREDA:FONTIBON
FECHA APERTURA: 06-04-1995 RADICACION: 1995-24382 CON: ESCRITURA DE: 21-03-1995 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1675 de fecha 21-03-95 en NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 502 INTERIOR 3. con area de 44.05 M2 CONSTRUIDA.Y PRIVADA DE 40.72 M2. con coeficiente de 0.88 % (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:
CONSTRUCOSMOS LTDA. ANTES CONSTRUCTORA S.Y B. LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A PROYECTOS INTERNACIONALES LTDA. P[illegible]NTER LTDA POR ESCRITURA 7573 DE 08-11-94 NOTARIA 37 DE SANTAFE DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-716009. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A ALVARO AUGUSTO, RICARDO Y GLORIA ANGELICA. SEGURA ORJUELA Y MARIA HELENA ORJUELA VDA DE SEGURA POR ESCRITURA 1696 DE 08-06-92 NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON ASI: RICARDO SEGURA ORJUELA POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A TULIA CONSUELO, ESPERANZA Y ALBERTO. SEGURA ORJUELA POR ESCRITURA 2659 DE 18-09-91 NOTARIA 19 DE BOGOTA. ESPERANZA, ALVARO, RICARDO, GLORIA ANGELICA, TULIA CONSUELO SEGURA ORJUELA, Y MARIA HELENA ORJUELA VDA. SEGURA ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SECESION DE MIGUEL SEGURA MORALES SE[illegible]N SENTENCIA DEL 12-03-82 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CESAR JIMENES Y AURA MARIA AGUILERA DE JIMENEZ POR ESCRITURA 959 DE 02-03-50 DE NOTARIA 4 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 97 35A-47/53 APARTAMENTO 502 INTERIOR 3.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
716009

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-01-1995 Radicacion: 4055
Doc: ESCRITURA 100 del: 11-01-1995 NOTARIA 37 de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
D[illegible]ONSTRUCOSMOS LTDA 8002367343 X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-03-1995 Radicacion: 1995-24382
Doc: ESCRITURA 1675 del: 21-03-1995 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PE[illegible]ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: CONSTRUCOSMOS LTDA. ANTES CONSTRUCTORA S.Y B. LTDA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-12-1995 Radicacion: 1995-107189
Doc: ESCRITURA 6923 del: 16-11-1995 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACLARACION A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: CONSTRUCOSMOS LTDA ANTES CONSTRUCTORA S Y B LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 09-09-1996 Radicacion: 1996-81161

0186162-611 UNOSEISDOS
2002/03 - 12293 © INSINSA Div. Formas Seguridad

BOGOTA ZONA CENTRO

Nro Matricula: 50C-1397021

Impreso el 10 de Julio de 2002 a las 12:05:51 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 4768 del: 30-08-1996 NOTARIA 37 de SANTAFE VALOR ACTO: $ 28,387,700.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CONSTRUCOSMOS LTDA 8002367343

A: VENEGAS CASTILLO GLORIA LUCERO 39436202 X

A: BALLESTERO OLGA PATRICIA 51967286 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-09-1996 Radicacion: 1996-81161

Doc: ESCRITURA 4768 del: 30-08-1996 NOTARIA 37 de SANTAFE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (SOLO PARA EFECTOS FISCALES:CREDITO APROBADO $21.290.700.00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: VENEGAS CASTILLO GLORIA LUCERO 39436202 X

DE: BALLESTERO OLGA PATRICIA 51967286 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA 8903070317

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-11-1997 Radicacion: 1997-102305

Doc: ESCRITURA 5646 del: 09-10-1996 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 60,849,700.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO CANCELACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION EN CUANTO A ESTE Y TRES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCOSMOS LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-11-1997 Radicacion: 1997-102307

Doc: ESCRITURA 5521 del: 15-10-1997 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 5646 DEL 09-10-96 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA EN CUANTO AL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL APTO. 203 DEL INTERIOR UNO SIENDO EL CORRECTO 50C-1396984. ESTE Y TRES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

A: CONSTRUCOSMOS LTDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

****

****

****

****

****

****

****

****

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

BOGOTA ZONA CENTRO

Nro Matricula: 50C-1397021

Impreso el 10 de Julio de 2002 a las 12:05:51 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO1 Impreso por:CAJERO1

TURNO: 2002-342640 FECHA: 10-07-2002

ZaydaB de Noguera.

El Registrador Principal: ZAYDA BARRERO DE NOGUERA

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

2002/03 - 12293 Div. Formas Seguridad

Bogotá, D.C., Agosto 22 de 2002

22/08/2002 02:07:23 PM
No. Radicación E-2002-080870
No. Referencia
Medio Personal
No. Folios 3 Anexos 2
Remitente Olga Patricia Ballesteros
Destinatario OSWALDO MOYA
Responsable CARMEN RAMIREZ
Para Respuestas o Adicionales Cite el No de Radicación

Señores
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Secretaría de Educación Distrital

Estimados señores:
Solicito a ustedes, anexar a mi carpeta de solicitud de cesantías parciales con número de radicación 2002-0122LH del 11 de julio de 2002 (anexo copia de radicación) el certificado de factores salariales donde se hace la aclaración a la observación de dia no laborado y no pagado; con el fin de no ver afectada mi liquidación.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

Patricia Ballesteros
OLGA PATRICIA BALLESTEROS
c.c 51.967.286 de Bogotá
cra 97 No 35 A 47 apto 502 in 3 Fontibón
Tel 4-220147

22 AGO. 2002

26-08-02

2608

Secretaría
EDUCACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO DE HOJAS DE VIDA Y FACTORES SALARIALES

Hace constar que examinados los archivos que reposan en esta entidad figura que:

BALLESTEROS OLGA PATRICIA
identificado (a) con Cédula de Ciudadania No. ***51.967.286*** *de* ***BOGOTA***
figura en las nóminas del programa de ***RECURSOS PROPIOS*** ***DISTRITAL***
como ***DOCENTE*** *con grado de escalafón* ***14***

Nombrado por: RESOLUCION 202 DE 1993 ***Fecha de ingreso:*** 08-feb-93

Retirado por: ACTIVA ***Fecha de retiro:***

El funcionario en mención devengaba en los años solicitados los factores mensuales que a continuación se detallan:

	DEL	**01-ene-02**	*DEL*	*DEL*
	AL	**30-jul-02**	*AL*	*AL*
Con grado de escalafon:		***14***		
SUELDO		**$1.586.175**	**$0**	**$0**
SOBRESUELDO		**$0**	**$0**	**$0**
PRIMA DE ALIMENTACIO		**$0**	**$0**	**$0**
PRIMA DE HABITACION		**$0**	**$0**	**$0**
SUBSIDIO DE TRANSPORT		**$0**	**$0**	**$0**
REAJUSTE		**$0**	**$0**	**$0**
AUXILIO DE MOVILIZACIO		**$0**	**$0**	**$0**
PRIMA ESPECIAL		**$150**	**$0**	**$0**
COMPENSACION HORAS		**$0**	**$0**	**$0**
PRIMA DE DEDICACION		**$0**	**$0**	**$0**
PRIMA ACADEMICA		**$0**	**$0**	**$0**
PRIMA DE VACACIONES		**$0**	**$0**	**$0**
PRIMA DE NAVIDAD		**$0**	**$0**	**$0**

OBSERVACIONES
NINGUNA.-**********

Se expide a solicitud del interesado(a) para efectos del trámite de: CESANTIA PARCIAL
en Santa Fe de Bogotá D.C., el día viernes 16 de agosto de 2002

LUZ ELENA VELEZ GOMEZ
Jefe Oficina Hojas de Vida y Factores Salariales

DORA INES GUIO HUGO NIETO

E-2002-073794

16-08-02

2603

15

2408

Radicado

SERVICIO AL CIUDADANO
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICACION SED		
11 JUL 2002		
DIA	MES	AÑO
11	07	02

2002-012214

PRESTACION SOLICITADA					
PENSION DE JUBILACION		PENSION DE GRACIA		CESANTIA PARCIAL	X
PENSION DE INVALIDEZ		PENSION RETIRO POR EDAD		SEGURO POR MUERTE	
PENSION POST MORTEM		CESANTIA DEFINITIVA		AUXILIO FUNERARIO	
RELIQUIDACION PENSION		OTRA		CUAL?	

TIPO DE VINCULACION (MARQUE X EN UNA SOLA DE LAS OPCIONES)

NACIONAL		NACIONALIZADO		DISTRITAL	
JORNADA ADICIONAL		PRIMARIA		RECURSOS PROPIOS	X
COLEGIOS COOPERATIVOS		SECUNDARIA		FER	
ANTIGUOS COLEGIOS NACIONALES					

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
Ballesteros		Olga Patricia

IDENTIFICACION C.C.	EXPEDIDA EN	FECHA FPSM	NUMERO FPSM
51964256	Bogota	ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SED, NO DILIGENCIAR	ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SED, NO DILIGENCIAR

SECCION PARA USO EXCLUSIVO DE LA SED, POR FAVOR NO DILIGENCIE

Patricia Ballesteros
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE EN VENTANILLA

FIRMA FUNCIONARIO DE VENTANILLA

[illegible]

26-08-02

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
OFICINA REGIONAL DE PRESTACIONES DE BOGOTA, D.C.

16

RESOLUCION No. 06873 **DE** 10 DIC. 2002

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **Cesantía Parcial para Liberación de Gravamen Hipotecario.**

EL REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL ANTE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 180 de la ley 115 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2002-0122 LH** de **11/07/2002**, el (la) Docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** identificado (a) con la C.C. Nro. **51.967.286 de Bogotá**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a Liberación de Gravamen Hipotecario, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS.**

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., se comprobó que presta sus servicios y es docente activo desde el **08/02/1993.**

Que el peticionario solicita y justifica el pago de Cesantías Parciales para Liberación de Gravamen Hipotecario, por un valor de **$26,537,903.00.**

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificaciones de tiempo de servicio expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
- Certificación de Cesantías expedido por la entidad que las cancelaba
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Certificado de la deuda expedida por la entidad acreedora

Que según certificado de Cesantías expedidos por la Sección de Liquidaciones y Nominas de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al peticionario le corresponde la siguiente liquidación de Cesantías:

+ Cesantía año 1993	181,751.00
+ Cesantía año 1994	277,639.00
+ Cesantía año 1995	364,677.00
+ Cesantía año 1996	482,127.00
+ Cesantía año 1997	584,220.00
+ Cesantía año 1998	836,919.00
+ Cesantía año 1999	1,114,207.00
+ Cesantía año 2000	1,371,785.00
+ Cesantía año 2001	1,643,816.00
+ Cesantía año 2002	0.00
TOTAL CESANTIAS	**6,857,141.00**

Que el valor de la Cesantía Parcial solicitada se pagará cuando le corresponda el turno y exista la disponibilidad presupuestal

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de $ 0.00, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

17

Que la Corte Constitucional en sentencia SU.014/02 de Enero 23 de 2002 en su artículo 6°, dispuso inaplicar algunos apartes del artículo 2 del Acuerdo 34 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo al indicar que : "Inaplicar para el presente caso, por ser contrarias a la Constitución, las expresiones "siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal" y " Si no existe disponibilidad presupuestal los expedientes que no presentan inconsistencias permanecerán en la entidad Fiduciaria en espera de presupuesto" del artículo 2° del Acuerdo 34 de 1998 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio". Igualmente en su artículo 7° la Corte Constitucional, previno al Ministerio de Educación, para que diera claras instrucciones a las Coordinaciones de las Oficinas Regionales del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a fin de que se diera satisfactoria respuesta a las cesantías parciales de los docentes, prescindiendo para tal efecto la disponibilidad presupuestal. Estas instrucciones fueron impartidas por el Consejo Directivo del Fondo, mediante Circular 01 de Abril 23 de 2002.

Que en consecuencia, previo el visto bueno a la liquidación por parte de la Fiduciaria La Previsora, del trámite de las solicitudes de cesantía parcial, estas deben ser reconocidas mediante acto administrativo, de acuerdo con lo ordenado con la Sentencia de la Corte Constitucional, sin tener en cuenta la disponibilidad presupuestal, por medio de la Oficina Coordinadora del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio en cada Entidad Territorial, liquidando la cesantía parcial y emitiendo la resolución que reconoce o niega la prestación.

Surtido el trámite anterior, el expediente queda en listado de espera de la correspondiente disponibilidad presupuestal.

Que el Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio no cuenta con los recursos suficientes para el pago de todas las cesantías que se encuentran en trámite.

Que por lo anterior el pago solamente podrá realizarse cuando exista disponibilidad presupuestal disponible para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la Ley 344 de 1996 el cual establece: " Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para el efecto, sin perjuicio de que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de las solicitudes y los reconocimientos y pagos, cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse". (Sentencia C-428-97 de la Corte Constitucional).

Que son normas aplicables entre otras: Ley 91 de 1989.

***EN VIRTUD DE LO EXPUESTO*, Y DE ACUERDO A LO ORDENADO POR PARTE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado (a) con C.C. No. **51.967.286 de Bogotá**, la suma de **$6,857,141.00**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS.**

PARAGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de **$ 0.00**; por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, y la suma de **$0.00** por orden del Juzgado ****************, para un valor neto a pagar de **$6,857,141.00**, a **AV VILLAS** con Nit No. **860.035.827-5.**

ARTICULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Representante del Ministro de Educación Nacional ante Bogotá, D.C.

ARTICULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARAGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO QUINTO: Reconocer personería jurídica a ********** con la C.C. No. ********** de ********** y Tarjeta Profesional No. ********** del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Representante del Ministerio de Educación Nacional ante Bogotá D. C.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 DIC. 2002

ADRIANA MARIA SANCHEZ VERGARA
Representante del Ministerio de Educación Nacional ante Bogotá, D.C.

OSWALDO MOYA GARZON
Coordinador Regional

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaria
EDUCACION

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy jueves 26 de diciembre de 2002 , se hizo presente en (el) **ATENCION PERSONALIZADA** el señor (a) **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** , identificado con **C.C** **51967286** y T.P _____ de _____ obrando en calidad de **INTERESADO** de _____ D.I _____ , con el fin de notificarse personalmente de la Resolucion N° **6873** del **10-dic-02** , mediante la cual se **RECONOCE** un (a) **CESANTIAS PARCIALES LIBERACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO** .

EXPEDIDA POR: Representante del Ministro de Educación Nacional ante Bogotá D.C.

EN CUANTO A LA VIA GUBERNATIVA

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podra ser interpuesto dentro de los cinco días (5) hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO , COPIA INTEGRA, AUTENTICA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA
JAIRO CALDERON
Funcionario Responsable
ATENCION PERSONALIZADA

EL NOTIFICADO OLGA PATRICIA BALLESTEROS
C.C 51'967286 Btá

DIRECCION CR 97 # 35 A 47 AP.502 INT. 3
TELEFONO 4220147
E-mail

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA **SI** ☐ **NO** ☐ _____ **C.C** _____

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 06873 DEL 10/12/2002

La Coordinadora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Código Contencioso Administrativo, deja constancia que la Resolución No. **06873 DEL 10/12/2002** fue notificada personalmente en **26/12/2002** y se encuentra debidamente ejecutoriada a partir de **06/01/2003**, día hábil siguiente al vencimiento de términos para interponer recurso, sin que hubiera hecho uso de los mismos.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los **24/10/2005.**

ALEXANDRA VILORIA CARDENAS
Coordinadora Fondo Prestacional de Bogotá

SGC

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 06873 DEL 10/12/2002

La Coordinadora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Código Contencioso Administrativo, deja constancia que la Resolución No. **06873 DEL 10/12/2002** fue notificada personalmente en **26/12/2002** y se encuentra debidamente ejecutoriada a partir de **06/01/2003**, día hábil siguiente al vencimiento de términos para interponer recurso, sin que hubiera hecho uso de los mismos.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los **24/10/2005.**

ALEXANDRA VILORIA CARDENAS
Coordinadora Fondo Prestacional de Bogotá

SGCS

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
OFICINA REGIONAL DE PRESTACIONES DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCION No. 06873 **DE** 10 DIC. 2002

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **Cesantía Parcial para Liberación de Gravamen Hipotecario.**

EL REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL ANTE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 180 de la ley 115 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2002-0122 LH** de **11/07/2002**, el (la) Docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** identificado (a) con la C.C. Nro. **51.967.286 de Bogotá**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a Liberación de Gravamen Hipotecario, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS.**

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., se comprobó que presta sus servicios y es docente activo desde el **08/02/1993.**

Que el peticionario solicita y justifica el pago de Cesantías Parciales para Liberación de Gravamen Hipotecario, por un valor de **$26,537,903.00.**

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificaciones de tiempo de servicio expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
- Certificación de Cesantías expedido por la entidad que las cancelaba
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Certificado de la deuda expedida por la entidad acreedora

Que según certificado de Cesantías expedidos por la Sección de Liquidaciones y Nominas de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al peticionario le corresponde la siguiente liquidación de Cesantías:

+ Cesantía año 1993	181,751.00
+ Cesantía año 1994	277,639.00
+ Cesantía año 1995	364,677.00
+ Cesantía año 1996	482,127.00
+ Cesantía año 1997	584,220.00
+ Cesantía año 1998	836,919.00
+ Cesantía año 1999	1,114,207.00
+ Cesantía año 2000	1,371,785.00
+ Cesantía año 2001	1,643,816.00
+ Cesantía año 2002	0.00
TOTAL CESANTIAS	**6,857,141.00**

Que el valor de la Cesantía Parcial solicitada se pagará cuando le corresponda el turno y exista la disponibilidad presupuestal

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de $ **0.00**, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que la Corte Constitucional en sentencia SU.014/02 de Enero 23 de 2002 en su artículo 6°, dispuso inaplicar algunos apartes del artículo 2 del Acuerdo 34 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo al indicar que : "Inaplicar para el presente caso, por ser contrarias a la Constitución, las expresiones "siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal" y " Si no existe disponibilidad presupuestal los expedientes que no presentan inconsistencias permanecerán en la entidad Fiduciaria en espera de presupuesto" del artículo 2° del Acuerdo 34 de 1998 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio". Igualmente en su artículo 7° la Corte Constitucional, previno al Ministerio de Educación, para que diera claras instrucciones a las Coordinaciones de las Oficinas Regionales del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a fin de que se diera satisfactoria respuesta a las cesantías parciales de los docentes, prescindiendo para tal efecto la disponibilidad presupuestal. Estas instrucciones fueron impartidas por el Consejo Directivo del Fondo, mediante Circular 01 de Abril 23 de 2002.

Que en consecuencia, previo el visto bueno a la liquidación por parte de la Fiduciaria La Previsora, del trámite de las solicitudes de cesantía parcial, estas deben ser reconocidas mediante acto administrativo, de acuerdo con lo ordenado con la Sentencia de la Corte Constitucional, sin tener en cuenta la disponibilidad presupuestal, por medio de la Oficina Coordinadora del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio en cada Entidad Territorial, liquidando la cesantía parcial y emitiendo la resolución que reconoce o niega la prestación.

Surtido el trámite anterior, el expediente queda en listado de espera de la correspondiente disponibilidad presupuestal.

Que el Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio no cuenta con los recursos suficientes para el pago de todas las cesantías que se encuentran en trámite.

Que por lo anterior el pago solamente podrá realizarse cuando exista disponibilidad presupuestal disponible para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la Ley 344 de 1996 el cual establece: " Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para el efecto, sin perjuicio de que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de las solicitudes y los reconocimientos y pagos, cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse". (Sentencia C-428-97 de la Corte Constitucional).

Que son normas aplicables entre otras: Ley 91 de 1989.

***EN VIRTUD DE LO EXPUESTO*, Y DE ACUERDO A LO ORDENADO POR PARTE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado (a) con C.C. No. **51.967.286 de Bogotá**, la suma de **$6,857,141.00**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS.**

PARAGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de **$ 0.00**; por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, y la suma de **$0.00** por orden del Juzgado ***************, para un valor neto a pagar de **$6,857,141.00**, a **AV VILLAS** con Nit No. **860.035.827-5.**

10 DIC. 2002

Continuación de la Resolución No. 06873 , Por la cual se reconoce y ordena el pago una Cesantía Parcial para Liberación de Gravamen Hipotecario.

ARTICULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Representante del Ministro de Educación Nacional ante Bogotá, D.C.

ARTICULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARAGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO QUINTO: Reconocer personería jurídica a ********** con la C.C. No. ********** de ********** y Tarjeta Profesional No. ********** del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Representante del Ministerio de Educación Nacional ante Bogotá D. C.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 DIC. 2002

ADRIANA MARIA SANCHEZ VERGARA
Representante del Ministerio de Educación Nacional ante Bogotá, D.C.

OSWALDO MOYA GARZON
Coordinador Regional

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy jueves 26 de diciembre de 2002 , se hizo presente en (el) **ATENCION PERSONALIZADA** el señor (a) **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** , identificado con **C.C** **51967286** y T.P _____ de _____ obrando en calidad de **INTERESADO** de _____ D.I _____ , con el fin de notificarse personalmente de la Resolucion N° **6873** del **10-dic-02** , mediante la cual se **RECONOCE** un (a) **CESANTIAS PARCIALES LIBERACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO**

EXPEDIDA POR: Representante del Ministro de Educación Nacional ante Bogotá D.C.

EN CUANTO A LA VIA GUBERNATIVA

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podra ser interpuesto dentro de los cinco días (5) hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO , COPIA INTEGRA, AUTENTICA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA
JAIRO CALDERON
Funcionario Responsable
ATENCION PERSONALIZADA

EL NOTIFICADO OLGA PATRICIA BALLESTEROS
c.c 51'967.286 Btá

DIRECCION CR 97 # 35 A 47 AP.502 INT. 3
TELEFONO 4220147
E-mail

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA **SI** **NO** C.C _____

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RESOLUCIÓN No. 04143 **DE** 29 OCT. 09

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones Locativas

LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C., En Nombre y representación de la NACION – Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución número 4305 del 4 de noviembre de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que " las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente.". Así mismo, estableció que " el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial".

Que en virtud a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución número 4305 del 4 de noviembre de 2008, delegó en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que resuelvan peticiones sobre prestaciones socio-económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2009-CES-011382 de 04/05/2009**, el (la) Docente OLGA PATRICIA BALLESTEROS identificado (a) con la C.C.No. 51967286, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a Reparaciones Locativas, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación DISTRITAL RECURSOS PROPIOS.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del educador.
- Certificaciones de tiempo de servicio expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá
- Certificación de Cesantías expedido por la entidad que las cancelaba

- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Matrícula y fotocopia de la cédula de quien efectua la obra.
- Contrato de obra comprometiendo las cesantías del Fondo.
- Matrícula y fotocopia de cédula de ciudadanía de quien efectúa la Obra

Que el Acuerdo 34 de 1998, emanado del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, organismo que determina las politicas de administración y dirección del Fondo, establece que se determinara un límite máximo para reconocer y pagar cesantías parciales con destino a reparaciones locativas durante el año 1998, por el valor de $10.259.286.00, siendo este valor incrementado en forma anual de acuerdo con el Indice de Precios al Consumidor -IPC- certificado por el DANE, a partir del año siguiente. Por lo tanto, para cesantías parciales con destino a reparaciones locativas a la fecha de reconocimiento, es decir, para el año **2009,** el tope máximo es por la suma de **$22,940,766.oo.**

Que de acuerdo con el contrato de promesa de obra el (la) (a) docente OLGA PATRICIA BALLESTEROS identificado (a) con la C.C. No. 51.967.286, solicita y justifica el pago de la cesantías parciales con destino a Reparaciones Locativas, por la suma de $ 10,500,000.

Que según certificación No. 52526 de 12/03/2009 expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., se comprobó que ha prestado sus servicios y es docente activo desde el **08 de febrero de 1993** con reportes de cesantías a **30 de diciembre de 2008**.

Que las cesantías reportadas que sirvieron de base para la presente liquidación son:

+	Cesantía año 1993	$181,751
+	Cesantía año 1994	$277,639
+	Cesantía año 1995	$364,677
+	Cesantía año 1996	$482,127
+	Cesantía año 1997	$584,220
+	Cesantía año 1998	$836,919
+	Cesantía año 1999	$1,114,207
+	Cesantía año 2000	$1,371,785
+	Cesantía año 2001	$1,643,816
+	Cesantía año 2002	$1,724,027
+	Cesantía año 2003	$1,813,840
+	Cesantía año 2004	$1,901,804
+	Cesantía año 2005	$2,006,395
+	Cesantía año 2006	$2,106,707
+	Cesantía año 2007	$2,201,503
+	Cesantía año 2008	$2,326,759
TOTAL CESANTÍAS		**$20,938,176**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación.

Que surtido el trámite contenido en el Decreto 2831 de 2005, el pago se realizará una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, le ha cancelado al peticionario Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
6873	10/12/2002	22/11/2005	$6,857,141
TOTAL SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES			$6,857,141

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de **$6,857,141,** por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, la Resolución número 4305 del 4 de noviembre de 2008.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente OLGA PATRICIA BALLESTEROS identificado(a) con C.C. No. 51.967.286, la suma de $20,938,176, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente DISTRITAL RECURSOS PROPIOS.

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de $6,857,141 por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, para un neto a pagar de $10,500,000, a OLGA PATRICIA BALLESTEROS con CC. No. 51.967.286.

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

2 9 OCT. 2009

Original Firmado Por:
Nancy Martínez Alvarez

NANCY MARTÍNEZ ALVAREZ
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Original Firmado Por:
Alexandra Viloria Cárdenas

Vo.Bo. ALEXANDRA VILORIA CÁRDENAS
Fondo Prestacional del Magisterio de Bogotá D.C.

Proyectó: OAGUILERA
Revisó: LUZ MARINA SÁNCHEZ REYES

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

NOTIFICACION PERSONAL

FONDO PRESTACIONAL

Hoy Martes, 10 de Noviembre de 2009 , se hizo presente en ATENCION PERSONALIZADA

OLGA PATRICIA BALLESTEROS , identificado con **C.C 51.967.286**

Y T.P _____ DE _____ obrando en calidad **INTERESADO** de

D.I , con el fin de notificarse personalmente de

la resolucion N° **4143** del **29-Oct-09** . mediante la cual se RECONOCE una

CESAN. REPARACIONES LOCATIVAS .

EXPEDIDA POR: **Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá**

EN CUANTO A LA VIA GUBERNATIVA

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podra ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO , COPIA INTEGRA, AUTENTICA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

Olga Marina Gutierrez — Patricia Ballesteros

QUIEN NOTIFICA

OLGA MARINA GUTIERREZ

Funcionario Responsable

ATENCION PERSONALIZADA

EL NOTIFICADO **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**

C.C **51967286**

DIRECCION CRA 97-23A-37 INT 3 APTO 502

TELEFONO 4220147

E-mail

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA ☐ _____ **C.C** _____

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

NOTIFICACION PERSONAL

FONDO PRESTACIONAL

Hoy Martes, 10 de Noviembre de 2009 , se hizo presente en ATENCION PERSONALIZADA

OLGA PATRICIA BALLESTEROS , identificado con **C.C 51.967.286**

Y T.P _____ DE _____ obrando en calidad **INTERESADO** de

D.I , con el fin de notificarse personalmente de

la resolucion N° **4143** del **29-Oct-09** . mediante la cual se RECONOCE una

CESAN. REPARACIONES LOCATIVAS .

EXPEDIDA POR: **Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá**

EN CUANTO A LA VIA GUBERNATIVA

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podra ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO , COPIA INTEGRA, AUTENTICA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

Olga Marina Gutierrez — Patricia Ballesteros.

QUIEN NOTIFICA — **EL NOTIFICADO** **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**

OLGA MARINA GUTIERREZ

Funcionario Responsable

ATENCION PERSONALIZADA

C.C **51967286**

DIRECCION CRA 97-23A-37 INT 3 APTO 502

TELEFONO 4220147

E-mail

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA ☐ _____ **C.C** _____

HOJA DE REVISION

PRESTACION **CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO**

OFICINA REGIONAL **SANTAFE DE BOGOTA**

IDENTIFICADOR **851451**

NRO. RADICACION 2009-CES-011382

FECHA RADICACION 2009-05-04

FECHA RECIBO 2009-06-12

FECHA ESTUDIO 2009-07-30

APELLIDOS **BALLESTEROS**

NOMBRES **OLGA PATRICIA**

DOCUMENTO **51,967,286** **CEDULA DE CIUDADANIA**

VINCULACION DISTRITAL

FTE RECURSOS RECURSOS PROPIOS

MOTIVO CESANTIA PARCIAL : REPARACION

PLANTEL

COL LAS AMERICAS

VALOR LIQUIDADO 20,938,176

ANTICIPOS PAGADOS 6,857,141

VALOR A RECONOCER 10,500,000

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	51967286		100.00000%	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

PAGO CONDICIONADO A TURNO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICACION PAGINA WEB

==========

FIRMA DEL REVISOR (BMA_SGIRALD)

FIDUPREVISORA 12-06-2009 14:43:38 V2.0.0
Al Contestar Cite Este Nr.:2009ER93035 T:0 C:1 Fol:1 Anx:1
Origen : DOCENTE/BALLESTEROS PATRICIA
Destino: PRESTACIONES ECONOMICAS/RUIZ SUAREZ HERMINIA
Asunto : OFICIO 81763

Notice: Undefined variable: user in **D:\Virtualhosts\Virtual51\nurf.**

INFORMACION DE LA RADICACION	**Fecha Consulta: 2009-06-09 18:38:18.530**
- Ente: 11001 - Bogota Capital	**Radicacion: 2009-CES-011382**
Docente:	**1 - 51967286 - OLGA PATRICIA BALLESTEROS**
"Codigo Prestacion Completo:	**CES** - CESANTIAS **CP** - CESANTIA PARCIAL **CPR** - CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUP **CPR** - CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO
Motivo Cesantia Parcial:1:	REPARACION
Valor Solicitado:	
Fuente Recursos:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Tipo Vinculacion:	DISTRITAL
Establecimiento:	INST EDUC DIST LAS AMERICAS
Estado:	Enviado a Fiduciaria

INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido / No Recibido
Formato de Solicitud de Prestacion debidamente diligenciado	SI Recibido
Fotocopia ampliada cédula de ciudadanía	SI Recibido
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial	SI Recibido
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.	SI Recibido
Original o copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio de los conyuges	NO Recibido
Certificado Entidad que cancelaba las cesantías antes de creación del FNPSM	NO Recibido
Reportes anuales cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión	NO Recibido
Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	NO Recibido
Copia auténtica del contrato de obra o construcción	SI Recibido
Fotocopia de la matrícula del Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra	SI Recibido
Certificado Original de libertad y tradición del inmueble.	SI Recibido

INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observacion	Estado
	04 May 2009	Insercion por Aplicativo	R - Radicado
	09 Jun 2009	SE ENVIA PARA ACTUALIZAR APROBACION	E - Enviado a Fiduciaria

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOGOTA D.C.

138993

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación:
Código Depend. - Consecutivo
FECHA: 30/10/2009

Bogotá D.C., **Viernes, 30 de Octubre de 2009**

Señor (a)
OLGA PATRICIA BALLESTEROS
AK 97 NO. 23 A - 37 INT. 3 APTO 502
4220147
BOGOTÁ D.C.

Referencia: 2009-CES-011382 04-May-09
OLGA PATRICIA BALLESTEROS
451.967.286

Con toda atención le comunico que debe presentarse en **ATENCION PERSONALIZADA** ubicado en la , AVENIDA EL DORADO N° 66-63 1 PISO en días hábiles dentro de los cinco (5) primeros días al envio de la presente comunicación, con el fin de notificarse personalmente del la Resolución No. **4143** de **29-Oct-09** proferida por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En caso contrario será notificado por Edicto, de conformidad con los Articulos 44 y 45 del Codigo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ALEXANDRA VILORIA CARDENAS
Profesional Especializado
Fondo Prestacional Bogotá

SISAC

Para efectos de identificación de Notificación usted debe presentar
Si es persona natural : Documento de identidad
Si es através de apoderado : Documento de identidad, Tarjeta Profesional y copia del poder debidamente otorgado
Se sugiere presentar la citación en el momento de la diligencia de Notificación.

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACION,YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO DE ESTA

BOG BOGOTA POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Reporte de Cesantías

Fecha: 03/06/09

Ubicación: IED LAS AMERICAS

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Bogotá

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	GRADO	VALOR	AÑO
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	181,751.0	1993
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	277,639.0	1994
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	364,677.0	1995
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	482,127.0	1996
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	584,220.0	1997
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	836,919.0	1998
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	1,114,207.0	1999
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	1,371,785.0	2000
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	1,643,816.0	2001
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	1,724,027.0	2002
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	1,813,840.0	2003
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	1,901,804.0	2004
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	2,006,395.0	2005
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	2,106,707.0	2006
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	2,201,503.0	2007
51967286	BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	9900	14	2,326,759.0	2008

Total Cesantías: $20,938,176.0

Tomada de los reportes de la Oficina de Nómina y Liquidaciones

ALEXANDRA VILORIA CÁRDENAS
Profesional Especializada

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
OFICINA REGIONAL DE PRESTACIONES DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCION No. 06873 **DE** 10 DIC. 2002

13

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **Cesantía Parcial para Liberación de Gravamen Hipotecario.**

EL REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL ANTE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 180 de la ley 115 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2002-0122 LH** de **11/07/2002**, el (la) Docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** identificado (a) con la C.C. Nro. **51.967.286 de Bogotá**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a LIberación de Gravamen Hipotecario, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS.**

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., se comprobó que presta sus servicios y es docente activo desde el **08/02/1993.**

Que el peticionario solicita y justifica el pago de Cesantías Parciales para Liberación de Gravamen Hipotecario, por un valor de **$26,537,903.00.**

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificaciones de tiempo de servicio expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
- Certificación de Cesantías expedido por la entidad que las cancelaba
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Certificado de la deuda expedida por la entidad acreedora

Que según certificado de Cesantías expedidos por la Sección de Liquidaciones y Nominas de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al peticionario le corresponde la siguiente liquidación de Cesantías:

+ Cesantía año 1993	181,751.00
+ Cesantía año 1994	277,639.00
+ Cesantía año 1995	364,677.00
+ Cesantía año 1996	482,127.00
+ Cesantía año 1997	584,220.00
+ Cesantía año 1998	836,919.00
+ Cesantía año 1999	1,114,207.00
+ Cesantía año 2000	1,371,785.00
+ Cesantía año 2001	1,643,816.00
+ Cesantía año 2002	0.00
TOTAL CESANTIAS	**6,857,141.00**

Que el valor de la Cesantía Parcial solicitada se pagará cuando le corresponda el turno y exista la disponibilidad presupuestal

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de $ **0.00**, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

17

Que la Corte Constitucional en sentencia SU.014/02 de Enero 23 de 2002 en su artículo 6°, dispuso inaplicar algunos apartes del artículo 2 del Acuerdo 34 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo al indicar que : "Inaplicar para el presente caso, por ser contrarias a la Constitución, las expresiones "siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal" y " Si no existe disponibilidad presupuestal los expedientes que no presentan inconsistencias permanecerán en la entidad Fiduciaria en espera de presupuesto" del artículo 2° del Acuerdo 34 de 1998 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio". Igualmente en su artículo 7° la Corte Constitucional, previno al Ministerio de Educación, para que diera claras instrucciones a las Coordinaciones de las Oficinas Regionales del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a fin de que se diera satisfactoria respuesta a las cesantías parciales de los docentes, prescindiendo para tal efecto la disponibilidad presupuestal. Estas instrucciones fueron impartidas por el Consejo Directivo del Fondo, mediante Circular 01 de Abril 23 de 2002.

Que en consecuencia, previo el visto bueno a la liquidación por parte de la Fiduciaria La Previsora, del trámite de las solicitudes de cesantía parcial, estas deben ser reconocidas mediante acto administrativo, de acuerdo con lo ordenado con la Sentencia de la Corte Constitucional, sin tener en cuenta la disponibilidad presupuestal, por medio de la Oficina Coordinadora del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio en cada Entidad Territorial, liquidando la cesantía parcial y emitiendo la resolución que reconoce o niega la prestación.

Surtido el trámite anterior, el expediente queda en listado de espera de la correspondiente disponibilidad presupuestal.

Que el Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio no cuenta con los recursos suficientes para el pago de todas las cesantías que se encuentran en trámite.

Que por lo anterior el pago solamente podrá realizarse cuando exista disponibilidad presupuestal disponible para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la Ley 344 de 1996 el cual establece: " Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para el efecto, sin perjuicio de que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de las solicitudes y los reconocimientos y pagos, cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse". (Sentencia C-428-97 de la Corte Constitucional).

Que son normas aplicables entre otras: Ley 91 de 1989.

***EN VIRTUD DE LO EXPUESTO*, Y DE ACUERDO A LO ORDENADO POR PARTE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado (a) con C.C. No. **51.967.286 de Bogotá**, la suma de **$6,857,141.00**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS.**

PARAGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de **$ 0.00**; por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, y la suma de **$0.00** por orden del Juzgado **********, para un valor neto a pagar de **$6,857,141.00**, a **AV VILLAS** con Nit No. **860.035.827-5.**

16

ARTICULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Representante del Ministro de Educación Nacional ante Bogotá, D.C.

ARTICULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARAGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO QUINTO: Reconocer personería jurídica a ********** con la C.C. No. ********** de ********** y Tarjeta Profesional No. ********** del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Representante del Ministerio de Educación Nacional ante Bogotá D. C.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 DIC. 2002

ADRIANA MARIA SANCHEZ VERGARA
Representante del Ministerio de Educación Nacional ante Bogotá, D.C.

OSWALDO MOYA GARZON
Coordinador Regional

15

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaria
EDUCACION

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy jueves 26 de diciembre de 2002 , se hizo presente en (el) **ATENCION PERSONALIZADA** el señor (a) **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** , identificado con **C.C** **51967286** y T.P _____ de _____ obrando en calidad de **INTERESADO** de _____ D.I _____ , con el fin de notificarse personalmente de la Resolucion N° **6873** del **10-dic-02** , mediante la cual se **RECONOCE** un (a) **CESANTIAS PARCIALES LIBERACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO**

EXPEDIDA POR: Representante del Ministro de Educación Nacional ante Bogotá D.C.

EN CUANTO A LA VIA GUBERNATIVA

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podra ser interpuesto dentro de los cinco días (5) hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO , COPIA INTEGRA, AUTENTICA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA
JAIRO CALDERON
Funcionario Responsable
ATENCION PERSONALIZADA

Patricia Ballesteros

EL NOTIFICADO OLGA PATRICIA BALLESTEROS
c.c 51'967.286 Btá

DIRECCION CR 97 # 35 A 47 AP.502 INT. 3
TELEFONO 4220147
E-mail

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA SI NO _____ **C.C** _____

Fiduprevisora S.A.
VALORES QUE HACEN DIFERENCIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE: _____
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO DE SOLICITUD DE CESANTÍA PARCIAL PARA:

14 folios

COMPRA DE VIVIENDA O LOTE		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA		REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	X	LIBERACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO	

04 MAYO 2009

2009 CES-011382

Radicado No. _____ Fecha de Radicación: D D M M A A A A
(para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR

1 Primer Apellido: BALLESTEROS
Segundo Apellido:
Primer Nombre: OLGA
Segundo Nombre: PATRICIA

2 Tipo de Documento: X CE
Numero Documento: 51967286

J Mañana
Lo C 8

3 Dirección Residencia (o para correspondencia): AK97 23A37 IN3 AP502
Departamento: CUNDINAMARCA
Ciudad o Municipio: BOGOTA
Teléfono de residencia (o donde se pueda ubicar): 3012369532

Tel 60/4501089

Tel 4220147

4 Nombre del Establecimiento educativo donde labora: COLEGIO LAS AMERICAS IED
Ciudad o Municipio: BOGOTA
Departamento: CUNDINAMARCA
Nivel: Preescolar / Primaria / X Básica Secundaria / Directivo

5 Correo electrónico: olgapaba@gmail.com

SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

TIPO DE VINCULACIÓN

Nacional: ☐ Nacionalizado: ☐ Departamental: ☐ Municipal: ☐ Distrital: X

FECHA ULTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: 08021993

Anf. 57924

Patricia Ballesteros
FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA DEL APODERADO

SI USTED ACTÚA A TRAVÉS DE ABOGADO DEBE ANEXAR PODER DEBIDAMENTE OTORGADO, INDICANDO NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO Y NUMERO DE TARJETA

13

SEÑOR EDUCADOR:

- SI LA DOCUMENTACION **NO** ESTA COMPLETA, SU SOLICITUD SERA DEVUELTA PARA QUE ANEXE LOS DOCUMENTOS FALTANTES
- LOS TÉRMINOS EMPEZARAN A CORRER UNA VEZ SE APORTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
- LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR CUALQUIER PRESTACIÓN DEBEN PRESENTARSE EN UNA CARPETA TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE LEGAJADOS EN EL MISMO ORDEN.
- LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON (✓) SON REQUISITOS SEGÚN EL TIPO DE PRESTACIÓN QUE USTED DESEA SOLICITAR.

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR SOLICITUD DE CESANTÍAS PARCIALES	*COMPRA DE VIVIENDA O LOTE*	*CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA*	*REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA*	*LIBERACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO*	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
1. **Formato de solicitud de prestación completamente diligenciada por el solicitante.** 14-13	✓	✓	✓	✓	
2. **Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente.** 11-10	✓	✓	✓	✓	
3. **Original del Certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud.** 8-7 (Debe contener el tipo de vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, reflejando el número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro).	✓	✓	✓	✓	
4. **Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado.** (Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los doce (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo , grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en los doce meses certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales).	✓	✓	✓	✓	
5. **Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM** 9 (Sobre anticipos pagados en el que conste los anticipos cancelados o en su defecto certificado de no pago, excepto para docentes del Régimen Nacional).	✓	✓	✓	✓	
6. **Reportes anuales de las cesantías de 1990 en adelante.** (Para docentes Nacionales)	✓	✓	✓	✓	
7. **Certificado actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro** (En caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen de nacional).	✓	✓	✓	✓	
8. **Paz y Salvo del Fondo Nacional de Ahorro** (Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de Enero de 1991)	✓	✓	✓	✓	
9. **Copia del contrato de promesa de compra-venta** (Debidamente firmado por los que intervienen y donde se comprometa el valor del anticipo de cesantías solicitado al Fondo del Magisterio. Con identificación plena del inmueble, objeto, valor, plazo y forma de pago).	✓				
10. **Certificado original de libertad y tradición del inmueble a comprar** (Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses).	✓				
11. **Certificado de no poseer vivienda.** (En su defecto manifestación expresa).	✓				
12. **Fotocopia ampliada del documento de identificación beneficiario**, si es persona jurídica NIT y representación legal de la misma.	✓			✓	
13. **Copia auténtica del contrato de obra o construcción** 6-5 (Debidamente firmado por los que intervienen y donde se compromete el valor del anticipo solicitado al Fondo del Magisterio. Debe contener identificación plena del inmueble a reparar, valor, plazo, forma de pago).		✓	✓		
14. **Fotocopia del Registro civil de matrimonio** (O declaración extrajuicio del compañero(a) permanente, en donde se demuestre la convivencia en unión libre de manera permanente, constante y notoria por un tiempo mínimo de dos (2) años, si el inmueble no es de propiedad del educador.		✓	✓	✓	
15. **Fotocopia de la matrícula del Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra** 2-1 (O certificación de la Alcaldía sobre la idoneidad del contratista).		✓	✓		
16. **Certificado Original de libertad y tradición del inmueble donde se registra la hipoteca.** (En cabeza del educador, cónyuge o compañero(a) permanente donde se registre la hipoteca, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses).				✓	
17. **Certificado Original de libertad y tradición del inmueble.** 4-3 (Donde aparezca el educador como propietario o su cónyuge o compañera(o). Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses)		✓	✓		
18. **Certificado de la entidad oficial, financiera o persona natural sobre el monto y vigencia de la obligación.**				✓	

04 MAYO 2009

Dan Vienda → 12

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

CERTIFICACIÓN

BOGOTA D.C
COLOMBIA,

2009/04/28

Dirigido a: FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO

Por medio de la presente hacemos constar que la señora OLGA PATRICIA BALLESTEROS con Cédula de Ciudadanía número 51967286 de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	007300574287
Fecha Apertura	2004/12/06

Cordialmente,

DAVIVIENDA
4737-GB KENNEDY

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

bancafé

Comprobante universal

505072

FESA S.A. NIT. 890.321.151-0 (04-06)

11

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 51.967.286

DE Bogotá, D.E.

APELLIDOS BALLESTEROS

NOMBRES Olga Patricia

NACIDO 6-Nov-1968-Bogotá, D.E.

ESTATURA 1-61 COLOR Trig.

SEÑALES Ninguna

FECHA 13-Jul-87

Olga Patricia Ballesteros

Firma del Ciudadano

REPUBLICA DE COLOMBIA

Indice Derecho

9

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

OFICINA DE PERSONAL
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

ANTECEDENTES FAVIDI

de Radicación: 52531

Nombre: BALLESTEROS OLGA PATRICIA

Identificación: 51967286

CESANTIAS

RESOLUCION (No. - Año)	PERIODO	VALOR	TIPO CESANTIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EMBARGOS Y PIGNORACIONES

ENTIDAD ACREEDORA	VALOR	CONCEPTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PAGO POR FALLO JUDICIAL

RESOL.	JUZGADO	PERIODO	VALOR	INTERESES	TIPO	APORTES	ENTIDAD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de MARZO de 2009

Ismelda L

ISMELDA LOPEZ OSPINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: GHC

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

8

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido BALLESTEROS

Segundo Apellido

Primer Nombre OLGA

Segundo Nombre PATRICIA

2 Tipo de Documento CC: X CE:

Número Documento 51967286

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional ☐ **Nacionalizado** ☐

Territorial X **a. Subtipo** **Departamental** ☐ **Municipal** ☐ **Distrital** X

b. Fuente de Recursos **Situado Fiscal** ☐ **Cofinanciado** ☐ **Recursos Propios** X **SGP** ☐

2 Cargo **Docente** X **Directivo** ☐ **¿Cuál?:**

3 Nivel **Prescolar** ☐ **Primaria** ☐ **Secundaria** X **Directivo** ☐

4 Activo **Sí** X **No** ☐

5 Tipo de Nombramiento **Propiedad** X **Otro** ☐ **¿Cual?**

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED LAS AMERICAS

Ciudad o Municipio BOGOTA **Departamento** CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 14 **Cargo:** DOCENTE

2 No. A.A. 7760 **3 Fecha A.A.** 26092001 **4 Fecha Efectos Fiscales** 12092001

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01012008 HASTA 30122008	DESDE 01012009 HASTA 28022009	DESDE HASTA
CON EL CARGO DE:	CARGO: DOCENTE GRADO: 14	CARGO: DOCENTE GRADO: 14	CARGO: GRADO:
SUELDO ***	$2.140.766	$2.140.766	$0
SOBRESUELDO	$0	$0	$0
PRIMA DE ALIMENTACION	$0	$0	$0
PRIMA DE HABITACION	$0	$0	$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0
AJUSTE	$0	$0	$0
AUXILIO DE MOVILIZACION	$0	$0	$0
PRIMA ESPECIAL	$150	$150	$0
HORAS EXTRAS DIR.DOC.	$0	$0	$0
PRIMA DE DEDICACION	$0	$0	$0
PRIMA ACADEMICA	$0	$0	$0
PRIMA DE VACACIONES ***	$1.070.458	$0	$0
PRIMA DE NAVIDAD	12/12 $2.230.121	$0	$0

OBSERVACIONES:

APORTES FOMAG DOCENTE **Sí** ☑ **No** ☐

FACTORES DE APORTE: * Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social**

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo ISMELDA LOPEZ OSPINA

2 Tipo de Documento CC: X CE:

Número Documento 41668915

Cargo Profesional Especializado (E)

Día Jueves, 12 de Marzo de 2009

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

M.P.G
52526

M.P.G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido BALLESTEROS

Segundo Apellido

Primer Nombre OLGA

Segundo Nombre PATRICIA

2 Tipo de Documento X CC CE

Número Documento 51967286

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional				**Nacionalizado**			
Territorial	X	**a. Subtipo**	**Departamental**		**Municipal**		**Distrital**	X
b. Fuente de Recursos	**Situado Fiscal**		**Cofinanciado**		**Recursos Propios**	X	**SGP**	

2 Cargo Docente X Directivo ¿Cuál?

3 Nivel Prescolar Primaria Secundaria X Directivo

4 Activo Sí X No

5 Tipo de Nombramiento Propiedad X Otro ¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED LAS AMERICAS

Ciudad o Municipio BOGOTA

Departamento CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 14 **Cargo:** DOCENTE

2 No. A.A. 7760 **3 Fecha A.A** 26092001 **4 Fecha Efectos Fiscales** 12092001

	NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
1	Tipo de Novedad	*Vinculación Temporal Tiempo Completo					8 3 91	30 11 91		
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTA								
2	Tipo de Novedad	*Vinculación Temporal Tiempo Completo					20 1 92	30 11 92		
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTA								
3	Tipo de Novedad	.Nombramiento en Propiedad	Res.	202	1 2 93		8 2 93			
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTA								

3 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo ISMELDA LOPEZ OSPINA

2 Tipo de Documento X CC CE

Número Documento 41668915

Cargo Profesional Especializado (E)

Día Jueves, 12 de Marzo de 2009

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

M.P.G 52526

M.P.G

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195

CONTRATO DE REPARACIONES LOCATIVAS

Ciudad y fecha: **Bogotá, Abril 29 de 2009**
Contratantes: **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**
Identificación: **C.C 51.967.286 de Bogotà**
Contratista: **GUILLERMO MORENO CUESTA**
Matricula profesional: 25700-06563 CPC C.C. 19.150.075 de Bogotá
Teléfonos: 4031587
Localización de la obra: AK. 97 Nº 23 A - 37 Int.3 Apt.502
Fontibòn Telèfono: 4220147
Descripción de la obra: Cambio de pisos y enchapes en un apartamento..
VALOR TOTAL DE CONTRATO: **$10.500.000**
Diez millones, quinientos mil pesos

Forma de pago:	50% de anticipo para iniciar la obra	$5.250.000
	50% al entregarla obra terminada	$5.250.000
Plazo de entrega:	8 semanas a partir de recibido el anticipo.	

CLALUSULAS ADICIONALES:
Primera: El **contratista** se obliga para con el **contratante** a ejecutar la obra según las especificaciones y presupuesto previamente aprobados. **Segunda**: **El contratante** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra que no este de acuerdo con las especificaciones de contrato. **Tercera: El contratista** garantiza la buena calidad de la obra y los materiales pero no se hará responsable si se le da a la obra destinación inadecuada o se hacen modificaciones por parte de personas extrañas al contratista. **Cuarta**: Cualquier modificación en las obras contratadas serán pactadas previamente entre las partes acordando el nuevo costo y plazo que resulte de dichas modificaciones. **Quinta:** Las obras se financiaràn con el monto de las cesantías acumuladas a la fecha por el **contratante** en **el Fondo Prestacional del Magisterio**. **Sexta:** Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato por las partes y ante testigos en la ciudad de Bogotá en la fecha señalada en el encabezamiento de este documento.

CONTRATANTE:

Patricia Ballesteros

Olga Patricia Ballesteros
51 967.286 Bta

CONTRATISTA:

Guillermo Moreno Cuesta
C.C. 19.150.075 de Bta

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Sesenta y Ocho Titular del circulo de Bogotá

Compareció (eron) Guillermo Moreno Cuesta

Identificado (s) 19 150.075 de Bogotá

...eron que la(s) Firma(s) y Huella(s) puesta(s) en este ...cumento es (son) la(s) suya(s) y el contenido del mismo es cierto. En fé de lo cual se firma esta diligencia en Bogotá, D.C.

a los ____ días del mes de 30 ABR 2009

(ART. 68 D. L. 960/70)

Jorge Hernando Rico G.
Notario Sesenta y Ocho
Notaría 68 de Bogotá, D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA 68

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Sesenta y Ocho Titular del circulo de Bogotá

Compareció (eron) Olga Patricia Ballesteros

Identificado (s) 51.967.286 de Bogotá

Declararon que la(s) Firma(s) y Huella(s) puesta(s) en este Documento es (son) la(s) suya(s) y el contenido del mismo es cierto. En fé de lo cual se firma esta diligencia en Bogotá, D.C.

a los ____ días del mes de 04 MAY 2009

(ART. 68 D. L. 960/70)

Patricia Ballesteros

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA 68

Jorge Hernando Rico G.
Notario Sesenta y Ocho
Notaría 68 de Bogotá, D.C.

5

PRESUPUESTO DE REPARACIONES LOCATIVAS

OBRA: Cambio de pisos y enchapes en un apartamento.
CONTRATANTE: Olga Patricia Ballesteros
CONTRATISTA: Guillermo Moreno Cuesta
LOCALIZACION: AK. 97 Nº 23 A-37 Int 3 Apt. 502
FECHA: Abril 29 2009

ITEM	CANT.	UNID.	COSTO
Pintura general de muros en viniltex	Gbl.		580.000
Enchape baño en baldosa Portoalegre (30 x 20)	16	M2	620.000
Lavamanos de mesa con griferìa monocontrol	1	U	240.000
Mueble lavamanos en fòrmica, 1 puerta 3 cajones	1	U	360.000
Juego de incrustaciones cromadas	1	U	150.000
Sanitario Sienna 1 pieza doble descarga	1	U	480.000
Calentador a gas de paso automodulante (8 Lts.)	1	U	840.000
Piso baño en baldosa Trinidad color arena (45 x 45)	6	M2	180.000
Pared baño en balñdosa Tarraco color crema (30 x 44)	30	M2	750.000
Piso en madera laminada Eurotec 23	42	M2	1.700.000

COSTO DE MATERIALES	**5.900.000**
COSTO MANO DE OBRA	**3.000.000**
ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD	**1.600.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**10.500.000**

CONTRATANTE: **CONTRATISTA:**

Patricia Ballesteros

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1397021

Pagina 1

Impreso el 20 de Abril de 2009 a las 01:27:57 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:FONTIBON VEREDA:FONTIBON
FECHA APERTURA: 06-04-1995 RADICACION: 1995-24382 CON: ESCRITURA DE: 21-03-1995 COD CATASTRAL: AAA0157YRTO
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1675 de fecha 21-03-95 en NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 502 INTERIOR 3. con area de 44.05 M2 CONSTRUIDA.Y PRIVADA DE 40.72 M2. con coeficiente de 0.88 % (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:
CONSTRUCOSMOS LTDA. ANTES CONSTRUCTORA S.Y B. LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A PROYECTOS INTERNACIONALES LTDA. PROYINTER LTDA POR ESCRITURA 7573 DE 08-11-94 NOTARIA 37 DE SANTAFE DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-716009. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A ALVARO AUGUSTO, RICARDO Y GLORIA ANGELICA. SEGURA ORJUELA Y MARIA HELENA ORJUELA VDA DE SEGURA POR ESCRITURA 1696 DE 08-06-92 NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON ASI: RICARDO SEGURA ORJUELA POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A TULIA CONSUELO, ESPERANZA Y ALBERTO. SEGURA ORJUELA POR ESCRITURA 2659 DE 18-09-91 NOTARIA 19 DE BOGOTA. ESPERANZA, ALVARO, RICARDO, GLORIA ANGELICA, TULIA CONSUELO SEGURA ORJUELA, Y MARIA HELENA ORJUELA VDA. SEGURA ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SECESION DE MIGUEL SEGURA MORALES SEGUN SENTENCIA DEL 12-03-82 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CESAR JIMENES Y AURA MARIA AGUILERA DE JIMENEZ POR ESCRITURA 959 DE 02-03-50 DE NOTARIA 4 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 97 35A-47/53 APARTAMENTO 502 INTERIOR 3.
2) AK 97 23A 37 IN 3 AP 502 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
716009

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-01-1995 Radicacion: 4055
Doc: ESCRITURA 100 del: 11-01-1995 NOTARIA 37 de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CONSTRUCOSMOS LTDA 8002367343 X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-03-1995 Radicacion: 1995-24382
Doc: ESCRITURA 1675 del: 21-03-1995 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: CONSTRUCOSMOS LTDA. ANTES CONSTRUCTORA S.Y B. LTDA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-12-1995 Radicacion: 1995-107189
Doc: ESCRITURA 6923 del: 16-11-1995 NOTARIA 37 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACLARACION A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: CONSTRUCOSMOS LTDA ANTES CONSTRUCTORA S Y B LTDA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1397021

Impreso el 20 de Abril de 2009 a las 01:27:57 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 09-09-1996 Radicacion: 1996-81161
Doc: ESCRITURA 4768 del: 30-08-1996 NOTARIA 37 de SANTAFE VALOR ACTO: $ 28,387,700.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CONSTRUCOSMOS LTDA 8002367343
A: VENEGAS CASTILLO GLORIA LUCERO 39436202 X
A: BALLESTEROS OLGA PATRICIA 51967286 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-09-1996 Radicacion: 1996-81161
Doc: ESCRITURA 4768 del: 30-08-1996 NOTARIA 37 de SANTAFE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (SOLO PARA EFECTOS FISCALES:CREDITO APROBADO $21.290.700.00)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: VENEGAS CASTILLO GLORIA LUCERO 39436202 X
DE: BALLESTEROS OLGA PATRICIA 51967286 X
A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA 8903070317

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-11-1997 Radicacion: 1997-102305
Doc: ESCRITURA 5646 del: 09-10-1996 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 60,849,700.00
Se cancela la anotacion No. 1,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO CANCELACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION EN CUANTO A ESTE Y TRES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"
A: CONSTRUCOSMOS LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-11-1997 Radicacion: 1997-102307
Doc: ESCRITURA 5521 del: 15-10-1997 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA 5646 DEL 09-10-96 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA EN CUANTO AL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL APTO. 203 DEL INTERIOR UNO SIENDO EL CORRECTO 50C-1396984. ESTE Y TRES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"
A: CONSTRUCOSMOS LTDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-05-2003 Radicacion: 2003-43514
Doc: ESCRITURA 1375 del: 29-04-2003 NOTARIA 64 de BOGOTA VALOR ACTO: $ 10,837,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -DERECHO DE CUOTA 50%- ESTE Y OTRO- (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: VENEGAS CASTILLO GLORIA LUCERO 39436202
A: BALLESTEROS OLGA PATRICIA 51967286 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-09-2003 Radicacion: 2003-83434
Doc: ESCRITURA 2233 del: 28-08-2003 NOTARIA 55 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1397021

Impreso el 20 de Abril de 2009 a las 01:27:57 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO AZUL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 23-02-2006 Radicacion: 2006-18706

Doc: ESCRITURA 661 del: 06-02-2006 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. AV VILLAS

A: VENEGAS CASTILLO GLORIA LUCERO 39436202

A: BALLESTEROS OLGA PATRICIA 51967286

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: C2006-2498 fecha 24-02-2006

SE CORRIGIO APELLIDO ES BALLESTEROS.AUXDEL35.{ART.35 D.L. 1250/70}/C2006-2498.ABOGA141

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA85 Impreso por:CAJEBA85

TURNO: 2009-249475 FECHA: 20-04-2009

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.150.075
MORENO CUESTA

APELLIDOS
GUILLERMO

NOMBRES

23-AGO-1951
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

1.65 O+ M

12-ABR-1973 BOGOTA D.C

REGISTRADOR NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.150.075
MORENO CUESTA
APELLIDOS
GUILLERMO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1951

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ABR-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00016821-M-0019150075-20080624 0000606307A 1 1480001273

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RESOLUCION No. 2517 DE 03 MAYO 2013

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA, D.C. en Nombre y Representación de la NACIÓN – Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - y en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No.1352 de Junio 2 de 2010 , y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que "*las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente.*". Así mismo, estableció que "*el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial*".

Que en virtud a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 1352 del 02 de junio del 2010, delegó en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que resuelvan peticiones sobre prestaciones socio-económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2012-CES-039268** del **03/12/2012**, el (la) docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** identificado (a) con la C. C.**51.967.286**, solicita el reconocimiento y pago de la Cesantía Definitiva, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DISTRITAL-RECURSOS PROPIOS**

Que según certificación No. **181885** del **19/11/2012**, expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., se comprobó que **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** prestó sus servicios desde el **08/02/1993,** fecha en la que fue nombrado(a) según resolución **202** del **01/02/1993**, hasta el **09/10/2012** fecha en la que se presenta su retiro por **INVALIDEZ**, según resolución **10388** del **09/10/2012**.

Que las cesantías reportadas que sirvieron de base para la presente liquidación son:

+ Cesantía año 1993	$181.751
+ Cesantía año 1994	$277.639
+ Cesantía año 1995	$364.677
+ Cesantía año 1996	$482.127
+ Cesantía año 1997	$584.220
+ Cesantía año 1998	$836.919
+ Cesantía año 1999	$1.114.207
+ Cesantía año 2000	$1.371.785
+ Cesantía año 2001	$1.643.816
+ Cesantía año 2002	$1.724.027
+ Cesantía año 2003	$1.813.840

..Continuación de la resolución No. 2517 De 03 MAYO 2013 por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva a **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51.967.286**

+ Cesantía año 2004	$1.901.804
+ Cesantía año 2005	$2.006.395
+ Cesantía año 2006	$2.106.707
+ Cesantía año 2007	$2.201.503
+ Cesantía año 2008	$2.326.759
+ Cesantía año 2009	$2.505.210
+ Cesantía año 2010	$2.555.311
+ Cesantía año 2011	$2.636.310
+ Cesantía año 2012	$2.126.056
TOTAL CESANTÍAS	**$30.761.063**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación.

Que surtido el trámite contenido en el Decreto 2831 de 2005, el pago se realizará una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que según certificación expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al (la) peticionario(a) se le han cancelado cesantías parciales por la suma de **$ 0**, de acuerdo al expediente del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –FAVIDI-(FONCEP) que reposa en esta Entidad.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, le ha cancelado al peticionario Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
6873	10/12/2002	22/11/2005	$6.857.141
4143		12/03/2010	$10.500.000
Total SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES			**$17.357.141**

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de **$17.357.141**, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005 y la Resolución 1352 de 2010.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado(a) con C.C. No. **51.967.286**, la suma de **$30.761.063**, por concepto de liquidación definitiva de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **DISTRITAL-RECURSOS PROPIOS**.

..Continuación de la resolución No. 2517 De 03 MAYO 2013 por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva a **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51.967.286**

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de **$17.357.141** por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte considerativa de la presente resolución, para un neto a pagar de **$13.403.922** a **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado(a) con C.C. No. **51.967.286.**

ARTÍCULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará a través de la entidad Fiduciaria las sumas a que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley. Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 03 MAYO 2013

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GABRIEL RODRIGO PEÑA MARTINEZ
Director de Talento Humano
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Revisó: Luz María Sanchez Reyes
Profesional Especializado

Proyectó: Gcardona.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Hoy Martes, 28 de Mayo de 2013, se hizo presente a **ATENCIÓN PERSONALIZADA** que se encuentra ubicada en **Ventanilla Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1**, el señor(a) **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado(a) con CC **51.967.286** obrando en calidad de **INTERESADO**, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° **2517** del **03-may-2013**: "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva".

EXPEDIDA POR: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

EN CUANTO AL RECURSO

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA

JAIRO ALFONSO CALDERON MARTINEZ

Funcionario Responsable

Ventanilla Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1

EL NOTIFICADO OLGA PATRICIA BALLESTEROS

C.C **51.967.286**

DIRECCIÓN CR 97 Nº 23 A 37 APTO 502 INT 3

TELÉFONO 4220147

EMAIL

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA ☐ C.C 51.967.286

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

HOJA DE REVISION

PRESTACION **CESANTIA DEFINITIVA**

OFICINA REGIONAL **BOGOTA D.C.**

IDENTIFICADOR	**1123142**
NRO. RADICACION	2012-CES-039268
FECHA RADICACION	2012-12-03
FECHA RECIBO	2013-02-12
FECHA ESTUDIO	2013-02-22

APELLIDOS **BALLESTEROS**

NOMBRES **OLGA PATRICIA**

DOCUMENTO **51,967,286** CC

VINCULACION DISTRITAL

FTE RECURSOS RECURSOS PROPIOS

PLANTEL

ACD DE BELLEZA BOGOTA

VALOR LIQUIDADO	30,761,063
ANTICIPOS PAGADOS	17,357,141
VALOR A RECONOCER	13,403,922

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDUI	51967286	OLGA PATRICIA BALLESTEROS	100.00000%	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

INCLUIR ANTICIPO PAGADO EN:
+RES 4143 DE (2010-03-12) POR $: 10.500.000
CORREGIR EN AA VALOR LIQUIDADO Y RECONOCIDO SEGUN HOJA DE REVISION (SE ANEXA EXTRACTO)

==========

FIRMA DEL REVISOR (RICARDO AGUIRRE)

La presente hoja de revisión, no constituye título ejecutivo ni es Acto Administrativo en concordancia con la Sentencia Unificada SU-014 de 2002, el Decreto 2831 de 2005 y el contrato de Fiducia suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fiduprevisora.

EXTRACTO INTERESES DE CESANTIAS

FONDO DE PPRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

FIDUPREVISORA S.A

{fiduprevisora}

CEDULA 51967286 **NOMBRE** PATRICIA BALLESTEROS OLGA

DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.
MUNICIPIO BOGOTA D. C.
PLANTEL INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

VINCULACION DISTRITAL
FUENTE RECURSOS RECURSOS PROPIOS

CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE INTERESES

VINCULACION	FUENTE RECURSOS	PRESTACION	VALOR	NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	CP	$6,857,141	6873	22 NOV 2005
DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	CP	$10,500,000	4143	12 MAR 2010

INTERESES PAGADOS

AÑO	DTF	CESANTIA	INTERES	FECHA	ESTADO
1993	0.00%	181,751	0		VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1994	0.00%	277,639	0		VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1995	0.00%	364,677	0		VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1996	27.99%	482,127	1,306,194	365,604 02 MAR 1997	PRESENTE PAGO
1997	24.37%	584,220	1,890,414	460,694 29 MAR 1998	REPROGRAMACION POR ADICIONAL REALIZADO
1998	34.57%	836,919	2,727,333	942,839 12 MAR 1999	PRESENTE PAGO
1999	16.20%	1,114,207	3,841,540	622,329 11 MAR 2000	PRESENTE PAGO
2000	13.67%	1,371,785	5,213,325	712,662 07 MAY 2001	PRESENTE PAGO
2001	12.89%	1,643,816	6,857,141	883,885 05 MAR 2002	PRESENTE PAGO
2002	9.07%	1,724,027	8,581,168	778,312 05 MAR 2003	PRESENTE PAGO
[illegible]3	8.07%	1,813,840	10,395,008	838,877 05 MAR 2004	PRESENTE PAGO
[illegible]4	8.13%	1,901,804	12,296,812	999,731 12 MAR 2005	PRESENTE PAGO
2005	7.19%	2,006,395	7,446,066	535,372 13 MAR 2006	PRESENTE PAGO
2006	6.56%	2,106,707	9,552,773	626,662 09 MAR 2007	PRESENTE PAGO
2007	8.26%	2,201,503	11,754,276	970,903 10 MAR 2008	PRESENTE PAGO
2008	10.04%	2,326,759	14,081,035	1,413,736 06 APR 2009	PRESENTE PAGO
2009	6.24%	2,505,210	16,586,245	1,034,982 30 MAR 2010	PRESENTE PAGO
2010	3.88%	2,555,311	8,641,556	335,292 10 MAR 2011	PRESENTE PAGO
2011	4.61%	2,636,310	11,277,866	519,910 21 MAR 2012	PRESENTE PAGO

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

DEPARTAMENTO SANTAFE DE BOGOTA **MUNICIPIO** BOGOTA D. C.
PLANTEL DOCENTES DISTRITALES

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
199703120031197	12 MAR 1997	BBVA COLOMBIA	BBVA COLOMBIA PARQUE NACIONAL - BOGOTA	365,604
199804010008121	01 APR 1998	BBVA COLOMBIA	BBVA COLOMBIA PARQUE NACIONAL - BOGOTA	460,694
199903300034881	30 MAR 1999	BBVA COLOMBIA	CENTRO DE SERVICIOS LA ESMERALDA - BOGOTA	942,839

DEPARTAMENTO SANTAFE DE BOGOTA **MUNICIPIO** BOGOTA D. C.
PLANTEL INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
200003300016754	30 MAR 2000	BBVA COLOMBIA	BBVA COLOMBIA FONTIBON	622,329
200105300009694	30 MAY 2001	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	712,662
200203260010200	26 MAR 2002	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	883,885
200303280046772	28 MAR 2003	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	778,312
200403260043989	26 MAR 2004	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	838,877

[illegible] Oficina: 502 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6421338 Fax: [illegible] de lunes a Viernes en jornada continua [illegible] vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del consumidor financiero, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones con los consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad. se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 7. dirección de su domicilio y/o derecho que considera que le han sido vulnerados.

EXTRACTO INTERESES DE CESANTIAS

FONDO DE PPRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

{fiduprevisora}

FIDUPREVISORA S.A

CEDULA 51967286 **NOMBRE** PATRICIA BALLESTEROS OLGA

DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.
MUNICIPIO BOGOTA D. C.
PLANTEL INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

VINCULACION DISTRITAL
FUENTE RECURSOS RECURSOS PROPIOS

DEPARTAMENTO SANTAFE DE BOGOTA **MUNICIPIO** BOGOTA D. C.
PLANTEL INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
200503310049618	31 MAR 2005	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	999,731
200603300053625	30 MAR 2006	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	535,372
200703200054135	20 MAR 2007	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	626,662
200803310081764	31 MAR 2008	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	970,903
200904170092040	17 APR 2009	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	1,413,736
201004120107823	12 APR 2010	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	1,034,982
103180090247	18 MAR 2011	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	335,292
201205090111968	09 MAY 2012	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	519,910

Defensoría del Consumidor Financiero ¿ Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓMEZALES. Carrera 10 No. 97A-13 Torre: A - Oficina: 502 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6421238 Fax: 6421239. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m - 6:00 p.m: de lunes a Viernes en jornada continua;. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía o oficina de atención al público de la entidad. asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no es exige ninguna formalidad. se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

Notice: Undefined variable: user in **D:\Virtualhosts\Virtual101\nurf.fomag.gov.co\www\activacion.php** on line **62**

INFORMACION DE LA RADICACION	Fecha Consulta: 2013-02-11 14:08:38.983
- Ente: 11001 - Bogota Capital	Radicacion: 2012-CES-039268
Docente:	1 - 51967286 - OLGA PATRICIA BALLESTEROS
"Codigo Prestacion Completo:	CES - CESANTIAS CD - CESANTIA DEFINITIVA CD - CESANTIA DEFINITIVA CD - CESANTIA DEFINITIVA
Fuente Recursos:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Tipo Vinculacion:	DISTRITAL
Establecimiento:	INST EDUC DIST LAS AMERICAS
Estado:	Enviado a Fiduciaria

INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS	
Tipo Documento	Recibido / No Recibido
Formato de Solicitud de Prestacion debidamente diligenciado	SI Recibido
Fotocopia ampliada cédula de ciudadania	SI Recibido
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial	SI Recibido
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.	SI Recibido
Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del educador o partida de bauti	NO Recibido
Acto de retiro definitivo del servicio docente con la fecha de efectos fiscales.	SI Recibido
Certificado Entidad que cancelaba las cesantías antes de creación del FNPSM	NO Recibido
Paz y Salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora	SI Recibido
Reportes anuales cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión	NO Recibido
Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	NO Recibido
Certificado actualizado de la deuda o paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	NO Recibido

INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO			
Usuario	Fecha	Observacion	Estado
	03 Dec 2012	Insercion por Aplicativo	R - Radicado
	11 Feb 2013	SE ENVIA PARA ACTUALIZAR APROBACION	E - Enviado a Fiduciaria

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaria
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RESOLUCION No. DE
Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA, D.C, en Nombre y Representación de la NACIÓN – Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - y en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No.1352 de Junio 2 de 2010 , y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que "*las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente*.". Así mismo, estableció que "*el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial*".

Que en virtud a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 1352 del 02 de junio del 2010, delegó en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que resuelvan peticiones sobre prestaciones socio-económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2012-CES-039268** del **03/12/2012**, el (la) docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** identificado (a) con la C. C.**51.967.286**, solicita el reconocimiento y pago de la Cesantía Definitiva, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DISTRITAL-RECURSOS PROPIOS**

Que según certificación No. **181885** del **19/11/2012**, expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., se comprobó que **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** prestó sus servicios desde el **08/02/1993,** fecha en la que fue nombrado(a) según resolución **202** del **01/02/1993**, hasta el **09/10/2012** fecha en la que se presenta su retiro por **INVALIDEZ**, según resolución **10388** del **09/10/2012**.

Que las cesantías reportadas que sirvieron de base para la presente liquidación son:

+ Cesantía año 1993	$181.751
+ Cesantía año 1994	$277.639
+ Cesantía año 1995	$364.677
+ Cesantía año 1996	$482.127
+ Cesantía año 1997	$58.422
+ Cesantía año 1998	$836.919
+ Cesantía año 1999	$1.114.207
+ Cesantía año 2000	$1.371.785
+ Cesantía año 2001	$1.643.816
+ Cesantía año 2002	$1.724.027
+ Cesantía año 2003	$1.813.840
+ Cesantía año 2004	$1.901.804
+ Cesantía año 2005	$2.006.395
+ Cesantía año 2006	$2.106.707
+ Cesantía año 2007	$2.201.503
+ Cesantía año 2008	$2.326.759
+ Cesantía año 2009	$2.505.210
+ Cesantía año 2010	$2.555.311
+ Cesantía año 2011	$2.636.310
+ Cesantía año 2012	$2.126.056
TOTAL CESANTÍAS	**$30.235.265**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación.

..Continuación de la resolución No. De mediante la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para **«DestinoPrestacion»** a **«Docente»**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **«DocDocente»**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación.

Que surtido el trámite contenido en el Decreto 2831 de 2005, el pago se realizará una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005 y la Resolución 1352 de 2010.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a **LUIS EDUARDO HERRERA NOVOA**, identificado(a) con C.C. No. **79.606.410**, la suma de **$1.924.742**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **DISTRITAL-SITUADO FISCAL.**

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Pagar un valor neto de **$1.100.000** a **LUIS EDUARDO HERRERA NOVOA** identificado (a) con CC No. **79.606.410**

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÈPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano (E)
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Revisó: Luz Marina Sanchez Reyes –
Profesional Especializado

Proyectó: gcardona

..Continuación de la resolución No. De por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva a **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51.967.286**

Que surtido el trámite contenido en el Decreto 2831 de 2005, el pago se realizará una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que según certificación expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al (la) peticionario(a) se le han cancelado cesantías parciales por la suma de **$ 0**, de acuerdo al expediente del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –FAVIDI-(FONCEP) que reposa en esta Entidad.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, le ha cancelado al peticionario Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
6873	10/12/2002	22/11/2005	$6.875.141
Total SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES			**$6.875.141**

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de **$6.875.141**, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005 y la Resolución 1352 de 2010.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**, identificado(a) con C.C. No. **51.967.286**, la suma de **$30.235.265**, por concepto de liquidación definitiva de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **DISTRITAL-RECURSOS PROPIOS**.

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de **$6.875.141** por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte considerativa de la presente resolución, para un neto a pagar de **$23.360.124** a **OLGA PATRICIA BALLESTERO,** identificado(a) con C.C. No. **51.967.286.**

ARTÍCULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará a través de la entidad Fiduciaria las sumas a que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley. Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

GABRIEL RODRIGO PEÑA MARTINEZ
Director de Talento Humano
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Revisó: Luz Marina Sanchez Reyes
Profesional Especializado

Proyectó: Myriam B.C.

..Continuación de la resolución No. De mediante la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para **«DestinoPrestacion»** a **«Docente»**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **«DocDocente»**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación.

Que surtido el trámite contenido en el Decreto 2831 de 2005, el pago se realizará una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005 y la Resolución 1352 de 2010.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a **LUIS EDUARDO HERRERA NOVOA**, identificado(a) con C.C. No. **79.606.410**, la suma de **$1.924.742**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **DISTRITAL-SITUADO FISCAL.**

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Pagar un valor neto de **$1.100.000** a **LUIS EDUARDO HERRERA NOVOA** identificado (a) con CC No. **79.606.410**

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÈPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano (E)
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Revisó: Luz Marina Sanchez Reyes –
Profesional Especializado

Proyectó: gcardona

REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Nombre Establecimiento: DOCENTES RECURSOS PROPIOS Dirección Establecimiento: Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: BOGOTA D.C. — Apartado Aéreo: Caserío: — Insp. Policía: Teléfonos: — Otros:	IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO Código Asignado por el DANE	Fecha de Diligenciamiento: 09/01/2013 Hoja No. 1 Total Hoja 1

REPORTE DE CESANTÍAS

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CLASE			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRES	CARGO		SUELDO BÁSICO	Liqui.		VALOR CESANTÍA	Año Reporte	FUNCIONARIOS NUEVOS		
	C	T	N	(Según Cédula)	(Según Cédula)	Código	Grado		1	2	(Sin decimal)		Resolución Nombramiento	Fecha Posesión	V
51.967.286	X			BALLESTEROS	OLGA PATRICIA	DOC	14	2.546.872			2.126.056	2012			

TOTAL DE EMPLEADOS RELACIONADOS EN LA HOJA: 1	TOTAL REPORTE	$2.126.056	

OBSERVACIONES

GABRIEL RODRIGO PEÑA MARTINEZ
Director de Talento Humano

Liquidó Yolima Grimaldo

FORMATO 3HPD-04

17

Folio 68

Fiduprevisora S.A.
VALORES QUE HACEN DIFERENCIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE: Bogotá
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO DE SOLICITUD DE **CESANTÍA DEFINITIVA**

Radicado No. 2012-CES-039268 Fecha de Radicación: 21112012
(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR

1 Primer Apellido: BALLESTEROS
Segundo Apellido:
Primer Nombre: OLGA
Segundo Nombre: PATRICIA

2 Tipo de Documento: [X] CC [ ] CE
Numero Documento: 51967286

3 Dirección de Residencia (o para correspondencia): Cra 97 #23A37 Apto 502 In3
Departamento: CUNDINAMARCA
Ciudad o Municipio: BOGOTA
Teléfono de residencia (o donde se pueda ubicar): 4220147 3012369532

4 Nombre del Establecimiento educativo donde labora: IED LAS AMERICAS
Ciudad o Municipio: Bogota
Departamento: Cundinamarca
Nivel: [ ] Preescolar [ ] Primaria [ ] Básica Secundaria [ ] Directivo

5 Correo electrónico: olgapaba@gmail.com
SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

TIPO DE VINCULACIÓN
Nacional: [ ] Nacionalizado: [ ] Departamental: [ ] Municipal: [ ] Distrital: [X]

FECHA ULTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: 08021993

03 DIC 2012

Patricia Ballesteros
FIRMA DOCENTE

03 DIC 2012

03 DIC 2012

154904

16

DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE CESANTÍA DEFINITIVA

SEÑOR EDUCADOR

- Si la documentación no está completa , su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.
- Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida.
- Estos documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio corriente, debidamente legajados en el mismo orden en que se están relacionando.

A-16

LAS CASILLAS SON USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

1 **Formato de solicitud de prestación completamente diligenciado.** ☐

2 **Dos fotocopias ampliadas y legibles de la cédula de ciudadanía del educador.** 15-14 ☐

3 **Acto administrativo de retiro definitivo del servicio docente donde se indique la fecha de efectos fiscales.** ☐

4 **Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud.** ☐
(Debe contener el tipo de vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, reflejando el número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro). 2-1

5 **Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado.** ☐
(Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los doce (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en el escalafón certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales).

6 **Reporte anual de las cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión** ☐
(Para los docentes nacionales o con régimen de nacional).

7 **Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM sobre anticipos pagados.** 3 ☐
(En el que conste los anticipos cancelados o en su defecto certificado de no pago, excepto para docentes del Régimen Nacional).

8 **Paz y Salvo expedido por la pagaduría de la entidad empleadora sobre cancelación de pagos y deudas** ☐

9 **Certificado actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro** ☐
(En caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen de nacional).

10 **Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro.** ☐
(Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de Enero de 1991)

13-12-11-10-9-8-7-6-5-4-3.

03 DIC 2012

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.967.286**

BALLESTEROS

APELLIDOS

OLGA PATRICIA

NOMBRES

Patricia Ballesteros

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-JUL-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00061061-F-0051967286-20080829 **0002**732797A 1 1590006613

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

09 OCT 2012

RESOLUCIÓN Nº 10388

"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

LA SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución 2933/2011 y

CONSIDERANDO:

Que los docentes y directivos docentes relacionados en la parte resolutiva del presente acto administrativo, se encuentran vinculados con anterioridad a la expedición del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 por lo cual están regidos por el Decreto 2277 de 1979.

Que a los docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979 para efectos de la valoración del porcentaje de invalidez, les aplica el Decreto 1848 del 4 de noviembre de 1969.

Que actualmente la prestación de los servicios médico asistenciales de los docentes del Distrito Capital, se encuentran contratados por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con la IPS Medicol Salud 2012.

Que conforme al procedimiento vigente para el reporte de los conceptos médicos laborales de invalidez por pérdida de capacidad laboral, la IPS Medicol Salud 2012, expidió y remitió conceptos médicos que determinan pérdida de capacidad laboral superior al 75%, a los docentes y directivos docentes relacionados en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

Continuación de la resolución
"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

Que el artículo 61 del Decreto 1848 del 4 de noviembre de 1969 señala que *"Para los efectos de la pensión de invalidez, se considera inválido el empleado oficial que por cualquier causa, no provocada intencionalmente, ni por culpa grave, o violación injustificada y grave de los reglamentos de previsión, ha perdido en un porcentaje no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) su capacidad para continuar ocupándose en la labor que constituye su actividad habitual o la profesional a que se ha dedicado ordinariamente."*

Que conforme al artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, en caso de invalidez del docente procede su retiro del servicio.

Que la Oficina de Personal ha verificado los documentos soporte y requisitos legales exigidos para el retiro del servicio por invalidez, razón por la cual remite los retiros relacionados para la firma de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

Que es procedente retirar del servicio por invalidez a los docentes y directivos docentes relacionados en el presente acto administrativo, a partir del día siguiente a la finalización de la incapacidad que les fue expedida por la IPS Medicol Salud 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio por invalidez a los docentes y directivos docentes relacionados a continuación, **a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo**, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto:

Continuación de la resolución

"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

No	CEDULA	NOMBRE	LOC	DANE	COLEGIO	JORN	NIVEL	AREA	%DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	FECHA DEL CONCEPTO	IPS	MEDICO EMITE EL CONCEPTO
1	51671285	ACOSTA HERRERA ESPERANZA	8	11100198900	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	M	Básica Secundaria y Media	DANZAS Y TEATRO	96%	06/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
2	51550489	SALAZAR ACOSTA BLANCA LIGIA	8	11100127395	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	M	Preescolar	AREAS PREESCOLAR	96%	06/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
3	20643933	PEÑA MARTINEZ NOHORA	16	51100102574	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)	T	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	96%	06/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
4	51711749	GONZALEZ PARRA MARCELA	7	51100202606	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	T	Global	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	96%	10/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
5	38241918	RODRIGUEZ DIAZ BLANCA CECILIA	11	11100175276	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	M	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	96%	10/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal

Continuación de la resolución

"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

No	CEDULA	NOMBRE	LOC	DANE	COLEGIO	JORN	NIVEL	AREA	%DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	FECHA DEL CONCEPTO	IPS	MEDICO EMITE EL CONCEPTO
6	7544566	ZULUAGA LONDOÑO JOHN JAIRO	10	11100135525	COLEGIO NESTOR FORERO ALCALA (IED)	M	Basica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	96%	10/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
7	19406113	MARROQUIN SEPULVEDA ALVARO	8	11100113173	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	T	Básica Secundaria y Media	QUIMICA	80%	10/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
8	51602712	ABRIL MARISOL	18	11100111812	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	T	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	96%	11/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
9	41777596	GRASS HOYOS MIREYA	12	11100109141	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)	M	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	96%	30/08/2012	Medicol Salud 2012	Jorge Luis De Moya M.
10	41895535	SANCHEZ PALACIOS ANA VEIVA	11	11100115770	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ (IED)	T	Global	ORIENTACION	96%	06/09/2012	Medicol Salud 2012	Jorge Luis De Moya M.
11	51967286	BALLESTEROS OLGA PATRICIA	8	11100115591	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	M	Básica Secundaria y Media	BIOLOGIA Y QUIMICA	96%	12/09/2012	Medicol Salud 2012	Jorge Luis De Moya M.

Continuación de la resolución
"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

ARTICULO 2. El trámite de reconocimiento de la pensión de invalidez deberá surtirse ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio acorde a la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989, con el lleno de los requisitos establecidos en el regimen legal vigente.

ARTICULO 3 Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano (vacancia definitiva) – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Pensión Invalidez) y a la Oficina de Nómina de la misma dirección, a las Direcciones Locales de Educación e instituciones educativas distritales respectivas, y a la Oficina de Personal para los demás actos propios del retiro del servicio.

ARTICULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la via gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los _____ 09 OCT 2012

LUZ AMANDA GRANADOS URREA
Subsecretaria de Gestión Institucional

Revisó y Aprobó:	Gabriel Rodrigo Peña Martínez -	Director de Talento Humano 5100
Revisó y Aprobó:	Celmira Martín Lizarazo -	Jefe Oficina de Personal 5110
Revisó:	Flor Ángela Fernández Marín -	Profesional Especializado 5110
Elaboró:	Claudia Patricia Sandoval Castillo -	Profesional Especializado 5110
	04/10/2012	

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Linea 195

4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

OFICINA DE PERSONAL
GRUPO DE CERTIFICACIONES LABORALES
ANTECEDENTES FAVIDI (FONCEP)

No. Certificado: 20112012 175125

Nombre: BALLESTEROS OLGA PATRICIA

Identificación: 51967286

CESANTIAS

RESOLUCION (No. - Año)	PERIODO	VALOR	TIPO CESANTIA
NO TIENE PAGO DE CESANTIA PARCIAL Y/O DEFINITIVA			

EMBARGOS Y PIGNORACIONES

ENTIDAD ACREEDORA	VALOR	CONCEPTO
NO REPORTA		

PAGO POR FALLO JUDICIAL

RESOL.	JUZGADO	PERIODO	VALOR	INTERESES	TIPO	APORTES	ENTIDAD
NO REPORTA PAGO							

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2012

DIEGO GARCIA IBANEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: BALLESTEROS

Segundo Apellido:

Primer Nombre: OLGA

Segundo Nombre: PATRICIA

2 Tipo de Documento: [X] CC [ ] CE

Número Documento: 51967286

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional [ ] Nacionalizado [ ]

Territorial [X] a. Subtipo Departamental [ ] Municipal [ ] Distrital [X]

b. Fuente de Recursos Situado Fiscal [ ] Cofinanciado [ ] Recursos Propios [X] SGP [ ]

2 Cargo Docente [X] Directivo [ ] ¿Cuál?:

3 Nivel Prescolar [ ] Primaria [ ] Secundaria [X] Directivo [ ]

4 Activo Sí [ ] No [X]

5 Tipo de Nombramiento Propiedad [X] Otro [ ] ¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado: IED LAS AMERICAS

Ciudad o Municipio: BOGOTA

Departamento: CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón: 14 Cargo: DOCENTE

2 No. A.A.: 7760 3 Fecha A.A.: 26092001 4 Fecha Efectos Fiscales: 12092001

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01012011 HASTA 30122011	DESDE 01012012 HASTA 08102012	DESDE HASTA
CON EL CARGO DE:	CARGO: DOCENTE GRADO: 14	CARGO: DOCENTE GRADO: 14	CARGO: GRADO:
SUELDO ***	$2.425.592	$2.546.872	$0
SOBRESUELDO	$0	$0	$0
PRIMA DE ALIMENTACION	$0	$0	$0
PRIMA DE HABITACION	$0	$0	$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0
REAJUSTE	$0	$0	$0
AUXILIO DE MOVILIZACION	$0	$0	$0
PRIMA ESPECIAL	$150	$150	$0
SOBSUEL.DOBL/TRIPJORDI	$0	$0	$0
PRIMA DE DEDICACION	$0	$0	$0
PRIMA ACADEMICA	$0	$0	$0
PRIMA DE VACACIONES ***	$1.212.871	$0	$0
PRIMA DE NAVIDAD	12/12 $2.526.815	9/12 $1.910.266	$0

OBSERVACIONES:

APORTES FOMAG DOCENTE Si [✓] No [ ]

FACTORES DE APORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento: [X] CC [ ] CE

Número Documento: 19364546

Cargo: Profesional Especializado

Día Lunes, 19 de Noviembre de 2012

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

J.A.N.

181885

J.A.N.

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido BALLESTEROS

Segundo Apellido

Primer Nombre OLGA

Segundo Nombre PATRICIA

2 Tipo de Documento X CC CE

Número Documento 51967286

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional				**Nacionalizado**			
Territorial	X	**a. Subtipo**	**Departamental**		**Municipal**		**Distrital**	X
b. Fuente de Recursos	**Situado Fiscal**		**Cofinanciado**		**Recursos Propios**	X	**SGP**	

2 Cargo Docente X Directivo ¿Cuál?

3 Nivel Prescolar Primaria Secundaria X Directivo

4 Activo Sí No X

5 Tipo de Nombramiento Propiedad X Otro ¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED LAS AMERICAS

Ciudad o Municipio BOGOTA

Departamento CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 14 **Cargo:** DOCENTE

2 No. A.A. 7760 **3 Fecha A.A** 26092001 **4 Fecha Efectos Fiscales** 12092001

	NOVEDADES		Tipo de A A	No de A. A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent, de Previsión a la cual ha aportado el docente
1	Tipo de Novedad	*Vinculación Temporal Tiempo Completo					8 3 91	30 11 91		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								
2	Tipo de Novedad	*Vinculación Temporal Tiempo Completo					20 1 92	30 11 92		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								
3	Tipo de Novedad	.Nombramiento en Propiedad	Res.	202	1 2 93		8 2 93			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								
4	Tipo de Novedad	Retiro por Invalidez	Res.	10388	9 10 12		9 10 12			
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								

4 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento X CC CE

Número Documento 19364546

Cargo Profesional Especializado

Día Lunes, 19 de Noviembre de 2012

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

J.A.N. 181885

J.A.N.

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaria
EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ D.C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RESOLUCION No. 0552 31 ENE. 2013

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión por Invalidez"

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C., En Nombre y representación de la NACION - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 1352 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que "las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente.". Así mismo, estableció que "el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial.".

Que en virtud a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución 1352 de 2010, delegó en la Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que resuelva peticiones socio - económicas del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud **2012 PENS-019506** de **01/11/2012**, el (la) docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** identificado(a) con CC **51.967.286**, solicita el reconocimiento y pago de la **Pensión por Invalidez**, como docente **DISTRITAL RECURSOS PROPIOS**.

Que el (la) peticionario (a) aportó los siguientes documentos:
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de salarios.
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado del grado de invalidez, expedido por la entidad médico- asistencial a la cual se encuentra afiliada.
- Declaración de no recibo de pensión de ninguna entidad de carácter oficial.
- Fotocopia último desprendible de pago.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la siguiente liquidación:

Asignación Básica	$2.546.872
Sobresueldo	$0
Prima de Alimentación	$0
Prima de Habitación	$0
Prima Especial	$150
Subsidio de Transporte	$0
Auxilio de Movilización	$0
Reajuste 25% y 50%	$0
Sobresueldo Acuerdo 11	$0
Prima de Alimentación Acuerdo 11	$0
Prima de Habitación Acuerdo 11	$0
Subsidio de Transporte Acuerdo 11	$0
Prima de Vacaciones	$101.073
Prima de Navidad	$211.831
TOTAL	**$2.859.926**

Que de acuerdo con el certificado médico expedido por **UT MEDICOL 2012** de fecha **12/09/2012**, entidad que presta el servicio Médico-Asistencial, el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral es del 96% lo cual le da derecho a disfrutar de una Pensión por Invalidez equivalente al 100% del último salario devengado.

Que el docente adquiere el status el **12/09/2012** con una mesada de **$2.859.926.00** y es retirado(a) del servicio por Resolución **10388** del **09/10/2012**, a partir del **09/10/2012.**

Que de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Educación Distrital, el (la) docente devengó salarios hasta el **08/10/2012,** en consecuencia la mesada por valor de **$2.859.926.00**, efectiva a partir del **09/10/2012**, fecha en la cual cesó el subsidio económico.

Que son disposiciones aplicables entre otras las Leyes 91 de 1989 y la 962 de 2005, los Decretos 3135 de 1968, el 1848 de 1969 y el 2831 de 2005 y la Resolución 1352 de 2010.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al (la) docente **OLGA PATRICIA BALLESTEROS,** identificado(a) con CC **51.967.286,** una **Pensión Mensual por Invalidez** a partir del **09/10/2012,** por un valor de **$2.859.926.00,** de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: El pago de la prestación reconocida en el presente artículo se realizará a través de la Fiduciaria La Previsora S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: La pensión de Invalidez reconocida en el artículo anterior tiene vigencia mientras subsista la pérdida de la capacidad laboral que la originó.

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario deberá someterse anualmente a la valoración médica en la entidad a la cual se encuentre afiliada, para establecer la persistencia de la invalidez.

ARTICULO CUARTO: Practicar los reajustes y descuentos de ley, en armonía con las Leyes 238 de 1995, 91 de 1989, 1122 de 2007 y 1250 de 2008.

ARTÍCULO QUINTO: El beneficiario debe acreditar la supervivencia cuando el cobro lo realice por intermedio de apoderado o autorizado.

ARTÍCULO SÉXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 ENE. 2013

CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano (E)
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Elaboró: Liney Doria
Revisó: Luz Elena Cortes

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACIÓN

NOTIFICACION PERSONAL

FONDO PRESTACIONAL

Hoy Martes, 05 de Febrero de 2013 , se hizo presente en ATENCION PERSONALIZADA

OLGA PATRICIA BALLESTEROS , identificado con **C.C 51.967.286**

Y T.P _____ DE _____ obrando en calidad **INTERESADO** de

D.I , con el fin de

notificarse personalmente de la Resolución N° **552** del **31-Ene-13** .

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez

EXPEDIDA POR: **Director de Talento Humano**

EN CUANTO AL RECURSO

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición, el cual podra ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO , COPIA INTEGRA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

Patricia Ballesteros

QUIEN NOTIFICA

LINA MARCELA VERGARA TRIANA

Funcionario Responsable

ATENCION PERSONALIZADA

EL NOTIFICADO **OLGA PATRICIA BALLESTEROS**

C.C **51967286**

DIRECCION CRA 97-23 A-37 INT 3 APTO 502

TELEFONO 4220147

E-mail

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA Patricia Ballester c.c 51.967.286

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Liney Doria

HOJA DE REVISION

PRESTACION **PENSION DE INVALIDEZ**

OFICINA REGIONAL **BOGOTA D.C.**

APELLIDOS	**BALLESTEROS**	IDENTIFICADOR	**1111690**
NOMBRES	**OLGA PATRICIA**	NRO. RADICACION	2012-PENS-019506
DOCUMENTO	**51,967,286** CC	FECHA RADICACION	2012-11-01
VINCULACION	DISTRITAL	FECHA RECIBO	2012-12-18
FTE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	FECHA ESTUDIO	2012-12-20
PLANTEL	COL LAS AMERICAS		
		FECHA STATUS	2012-09-12
		FECHA EFECTOS	
		MESADA FECHA STATUS	2,859,926
		MESADA FECHA EFECTIVIDAD	0

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDULA	51967286	OLGA PATRICIA BALLESTEROS	100.00000%	DOCENTE	

ESTADO **APROBADA**

OBSERVACIONES

ANEXAR A LA ORDEN DE PAGO ACTO ADMININSTRATIVO DE RETIRO Y CERTIFICADO DE ENTIDAD PAGADORA QUE INDIQUE HASTA LA CUAL CANCELARON SALARIOS

==========

FIRMA DEL REVISOR (OSCAR UNAS)

La presente hoja de revisión, no constituye título ejecutivo ni es Acto Administrativo en concordancia con la Sentencia Unificada SU-014 de 2002, el Decreto 2831 de 2005 y el contrato de Fiducia suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fiduprevisora.

OK
LIDO

HOJA DE REVISION

PRESTACION **PENSION DE INVALIDEZ**

OFICINA REGIONAL **BOGOTA D.C.**

APELLIDOS	**BALLESTEROS**	IDENTIFICADOR	**1106727**
NOMBRES	**OLGA PATRICIA**	NRO. RADICACION	2012-PENS-019506
DOCUMENTO	**51,967,286** CC	FECHA RADICACION	2012-11-01
VINCULACION	DISTRITAL	FECHA RECIBO	2012-11-29
FTE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	FECHA ESTUDIO	2012-12-05
PLANTEL	COL LAS AMERICAS		
		FECHA STATUS	
		FECHA EFECTOS	
		MESADA FECHA STATUS	0
		MESADA FECHA EFECTIVIDAD	0

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDULA	51967286	OLGA PATRICIA BALLESTEROS	100.00000%	DOCENTE	

ESTADO **NEGADA**

FALTA PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION
NO PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION

OBSERVACIONES

RADICACION PAGINA WEB
NO PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE A.A. ESTA INCOMPLETO Y SOLO CUENTA CON UNA HOJA, RAZON POR LA CUAL NO SE PUEDE PROSEGUIR CON EL ESTUDIO DE LA PRESTACON. POR FAVOR ENVIAR EL PROYECTO COMPLETO PARA PODER ESTUDIAR EL EXPEDIENTE Y COMPARAR CON LOS DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL.

==========

FIRMA DEL REVISOR (OSCAR UNAS)

La presente hoja de revisión, no constituye título ejecutivo ni es Acto Administrativo en concordancia con la Sentencia Unificada SU-014 de 2002, el Decreto 2831 de 2005 y el contrato de Fiducia suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fiduprevisora.

HOJA DE REVISION

PRESTACION **PENSION DE INVALIDEZ**

OFICINA REGIONAL **BOGOTA D.C.**

APELLIDOS	**BALLESTEROS**	IDENTIFICADOR	**1106727**
NOMBRES	**OLGA PATRICIA**	NRO. RADICACION	2012-PENS-019506
DOCUMENTO	**51,967,286**	CC FECHA RADICACION	2012-11-01
VINCULACION	DISTRITAL	FECHA RECIBO	2012-11-29
FTE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	FECHA ESTUDIO	2012-12-05
PLANTEL	COL LAS AMERICAS		
		FECHA STATUS	
		FECHA EFECTOS	
		MESADA FECHA STATUS	0
		MESADA FECHA EFECTIVIDAD	0

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDULA	51967286	OLGA PATRICIA BALLESTEROS	100.00000%	DOCENTE	

ESTADO **NEGADA**

FALTA PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION
NO PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION

OBSERVACIONES

RADICACION PAGINA WEB
NO PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE A.A. ESTA INCOMPLETO Y SOLO CUENTA CON UNA HOJA, RAZON POR LA CUAL NO SE PUEDE PROSEGUIR CON EL ESTUDIO DE LA PRESTACON. POR FAVOR ENVIAR EL PROYECTO COMPLETO PARA PODER ESTUDIAR EL EXPEDIENTE Y COMPARAR CON LOS DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL.

==========

FIRMA DEL REVISOR (OSCAR UNAS)

La presente hoja de revisión, no constituye título ejecutivo ni es Acto Administrativo en concordancia con la Sentencia Unificada SU-014 de 2002, el Decreto 2831 de 2005 y el contrato de Fiducia suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fiduprevisora.

Notice: Undefined variable: user in **D:\Virtualhosts\Virtual101\nurf.fomag.gov.co\www\activacion.php** on line **62**

INFORMACION DE LA RADICACION	Fecha Consulta: 2012-11-26 18:41:45.123
- Ente: 11001 - Bogota Capital	Radicacion: 2012-PENS-019506
Docente:	1 - 51967286 - OLGA PATRICIA BALLESTEROS
"Codigo Prestacion Completo:	PENS - PENSIONES PEI - PENSION DE INVALIDEZ PEI - PENSION DE INVALIDEZ PEI - PENSION DE INVALIDEZ
Fuente Recursos:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Tipo Vinculacion:	DISTRITAL
Establecimiento:	INST EDUC DIST LAS AMERICAS
Estado:	Enviado a Fiduciaria

INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS	
Tipo Documento	Recibido / No Recibido
Formato de Solicitud de Prestacion debidamente diligenciado	SI Recibido
Fotocopia ampliada cédula de ciudadanía	SI Recibido
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial	SI Recibido
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.	SI Recibido
Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del educador o partida de bauti	SI Recibido
Certificado Ent. Administradoras de Pensión Si se encuentra o no pensionado.	SI Recibido
Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI Recibido
Certificado médico de invalidez expedido por el contratista médico	SI Recibido

INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO			
Usuario	Fecha	Observacion	Estado
	01 Nov 2012	Insercion por Aplicativo	R - Radicado
	26 Nov 2012	SE ENVIA PARA ACTUALIZAR APROBACION	E - Enviado a Fiduciaria

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: BALLESTEROS

Segundo Apellido:

Primer Nombre: OLGA

Segundo Nombre: PATRICIA

2 Tipo de Documento: CC [X] CE [ ]

Número Documento: 51967286

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional [ ] Nacionalizado [ ]

Territorial [X] a. Subtipo: Departamental [ ] Municipal [ ] Distrital [X]

b. Fuente de Recursos: Situado Fiscal [ ] Cofinanciado [ ] Recursos Propios [X] SGP [ ]

2 Cargo: Docente [X] Directivo [ ] ¿Cuál?:

3 Nivel: Prescolar [ ] Primaria [ ] Secundaria [X] Directivo [ ]

4 Activo: Sí [ ] No [X]

5 Tipo de Nombramiento: Propiedad [X] Otro [ ] ¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado: IED LAS AMERICAS

Ciudad o Municipio: BOGOTA

Departamento: CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón: 14 Cargo: DOCENTE

2 No. A.A.: 7760 3 Fecha A.A.: 26092001 4 Fecha Efectos Fiscales: 12092001

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01012011 HASTA 30122011		DESDE 01012012 HASTA 08102012		DESDE HASTA	
CON EL CARGO DE:	CARGO: DOCENTE	GRADO: 14	CARGO: DOCENTE	GRADO: 14	CARGO:	GRADO:
SUELDO ***		$2.425.592		$2.546.872		$0
SOBRESUELDO		$0		$0		$0
PRIMA DE ALIMENTACION		$0		$0		$0
PRIMA DE HABITACION		$0		$0		$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		$0		$0		$0
REAJUSTE		$0		$0		$0
AUXILIO DE MOVILIZACION		$0		$0		$0
PRIMA ESPECIAL		$150		$150		$0
SUELDOBL/TRIPJORDI		$0		$0		$0
PRIMA DE DEDICACION		$0		$0		$0
PRIMA ACADEMICA		$0		$0		$0
PRIMA DE VACACIONES ***		$1.212.871		$0		$0
PRIMA DE NAVIDAD	12/12	$2.526.815	9/12	$1.910.266		$0

OBSERVACIONES:

APORTES FOMAG DOCENTE Sí [✓] No [ ]

FACTORES DE APORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento: CC [X] CE [ ]

Número Documento: 19364546

Cargo: Profesional Especializado

Día martes, 06 de noviembre de 2012

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

S. C. A.

Correo 25/Octubre/2012

S. C. A.

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: BALLESTEROS

Segundo Apellido:

Primer Nombre: OLGA

Segundo Nombre: PATRICIA

2 Tipo de Documento: X CC CE

Número Documento: 51967286

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional [ ] Nacionalizado [ ]

Territorial [X] a. Subtipo Departamental [ ] Municipal [ ] Distrital [X]

b. Fuente de Recursos: Situado Fiscal [ ] Cofinanciado [ ] Recursos Propios [X] SGP [ ]

2 Cargo: Docente [X] Directivo [ ] ¿Cuál?

3 Nivel: Prescolar [ ] Primaria [ ] Secundaria [X] Directivo [ ]

4 Activo: Sí [ ] No [X]

5 Tipo de Nombramiento: Propiedad [X] Otro [ ] ¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado: IED LAS AMERICAS

Ciudad o Municipio: BOGOTA

Departamento: CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón: 14 Cargo: DOCENTE

2 No. A.A.: 7760 3 Fecha A.A: 26092001 4 Fecha Efectos Fiscales: 12092001

	NOVEDADES		Tipo de A A	No de A. A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent, de Previsión a la cual ha aportado el docente
1	Tipo de Novedad	*Vinculación Temporal Tiempo Completo					8 3 91	30 11 91		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								
2	Tipo de Novedad	*Vinculación Temporal Tiempo Completo					20 1 92	30 11 92		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								
3	Tipo de Novedad	.Nombramiento en Propiedad	Res.	202	1 2 93		8 2 93			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								
4	Tipo de Novedad	Retiro por Invalidez	Res.	10388	9 10 12		9 10 12			
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								

4 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento: X CC CE

Número Documento: 19364546

Cargo: Profesional Especializado

Día martes, 06 de noviembre de 2012

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

S. C. A. S. C. A.

Correo 25/Octu

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: BALLESTEROS

Segundo Apellido:

Primer Nombre: OLGA

Segundo Nombre: PATRICIA

2 Tipo de Documento: CC [X] CE [ ]

Número Documento: 51967286

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional [ ] Nacionalizado [ ]

Territorial [X] a. Subtipo — Departamental [ ] Municipal [ ] Distrital [X]

b. Fuente de Recursos — Situado Fiscal [ ] Cofinanciado [ ] Recursos Propios [X] SGP [ ]

2 Cargo — Docente [X] Directivo [ ] ¿Cuál?:

3 Nivel — Prescolar [ ] Primaria [ ] Secundaria [X] Directivo [ ]

4 Activo — Sí [ ] No [X]

5 Tipo de Nombramiento — Propiedad [X] Otro [ ] ¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado: IED LAS AMERICAS

Ciudad o Municipio: BOGOTA

Departamento: CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón: 14 Cargo: DOCENTE

2 No. A.A.: 7760 3 Fecha A.A.: 26092001 4 Fecha Efectos Fiscales: 12092001

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01012011 HASTA 30122011	DESDE 01012012 HASTA 08102012	DESDE HASTA
CON EL CARGO DE:	CARGO: DOCENTE GRADO: 14	CARGO: DOCENTE GRADO: 14	CARGO: GRADO:
SUELDO ***	$2.425.592	$2.546.872	$0
SOBRESUELDO	$0	$0	$0
PRIMA DE ALIMENTACION	$0	$0	$0
PRIMA DE HABITACION	$0	$0	$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0
REAJUSTE	$0	$0	$0
AUXILIO DE MOVILIZACION	$0	$0	$0
PRIMA ESPECIAL	$150	$150	$0
SUELDO DOBL/TRIPJORDI	$0	$0	$0
PRIMA DE DEDICACION	$0	$0	$0
PRIMA ACADEMICA	$0	$0	$0
PRIMA DE VACACIONES ***	$1.212.871	$0	$0
PRIMA DE NAVIDAD	12/12 $2.526.815	9/12 $1.910.266	$0

OBSERVACIONES:

APORTES FOMAG DOCENTE — Si [X] No [ ]

FACTORES DE APORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento: CC [X] CE [ ]

Número Documento: 19364546

Cargo: Profesional Especializado

Día jueves, 08 de noviembre de 2012

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

S. C. A.

Correo 25/Octubre/2012

S. C. A.

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE: BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA: 899.999.061-9

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: BALLESTEROS

Segundo Apellido:

Primer Nombre: OLGA

Segundo Nombre: PATRICIA

2 Tipo de Documento: CC [X] CE [ ]

Número Documento: 51967286

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional						Nacionalizado			
Territorial	X	a. Subtipo	Departamental		Municipal		Distrital	X	
b. Fuente de Recursos		Situado Fiscal		Cofinanciado		Recursos Propios	X	SGP	

2 Cargo: Docente [X] Directivo [ ] ¿Cuál?

3 Nivel: Prescolar [ ] Primaria [ ] Secundaria [X] Directivo [ ]

4 Activo: Sí [ ] No [X]

5 Tipo de Nombramiento: Propiedad [X] Otro [ ] ¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado: IED LAS AMERICAS

Ciudad o Municipio: BOGOTA

Departamento: CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón: 14 Cargo: DOCENTE

2 No. A.A.: 7760 3 Fecha A.A: 26092001 4 Fecha Efectos Fiscales: 12092001

	NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent, de Previsión a la cual ha aportado el docente
1	Tipo de Novedad	*Vinculación Temporal Tiempo Completo					8 3 91	30 11 91		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								
2	Tipo de Novedad	*Vinculación Temporal Tiempo Completo					20 1 92	30 11 92		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								
3	Tipo de Novedad	.Nombramiento en Propiedad	Res.	202	1 2 93		8 2 93			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								
4	Tipo de Novedad	Retiro por Invalidez	Res.	10388	9 10 12		9 10 12			
	Plantel Educativo									
	Municipio	BOGOTÁ								

4 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento: CC [X] CE [ ]

Número Documento: 19364546

Cargo: Profesional Especializado

Día jueves, 08 de noviembre de 2012

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

S. C. A.

S. C. A.

Correo 25/Octu

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195

Fiduprevisora S.A.
VALORES QUE HACEN DIFERENCIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE: Bogotá
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO DE SOLICITUD PENSIONES

Radicado No. 2012-pens-019506 Fecha de Radicación: D D 01 NOV. 2012
(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

93 24

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

PARA USO DEL EDUCADOR

Tipo de Pensión

☐ JUBILACIÓN ☐ RETIRO POR VEJEZ ☐ JUBILACIÓN POR APORTES ☒ INVALIDEZ

Datos de Educador

1 Primer Apellido: BALLESTEROS
Segundo Apellido:
Primer Nombre: OLGA
Segundo Nombre: PATRICIA

2 Tipo de Documento: ☒ C.C. ☐ C.E. Numero de Documento: 51967286

3 Dirección Residencia (para correspondencia): Cra 97N 35A 37 Apto 502 IN3

Teléfono Residencia (o donde se pueda ubicar): 4220147

4 Ciudad o Municipio: Bogotá Departamento: Cundinamarca

5 Nombre del Establecimiento educativo donde labora: Las Americas
Ciudad o Municipio: Bogotá Departamento: Cundinamarca

Nivel
☐ Preescolar ☐ Primaria ☒ Básica Secundaria ☐ Directivo

6 Correo electrónico: olgapaba@gmail.com
SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

F.D - 12-09-12
FE - 12-9-12
FR - 09-P-12

Tipo de Vinculación

☐ Nacional ☐ Nacionalizado ☐ Departamental ☐ Municipal ☒ Distrital

FECHA ULTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: 08021993

7 Activo al Servicio Docente ☐ Si ☒ No

Si no está activo al Servicio Docente informe si cotizó a otra entidad ☐ Si ☒ No

Nombre de la Entidad donde cotizó

Está pensionado por otra entidad ☐ Si ☒ No

Nombre de la entidad que lo pensionó

Fecha en la que se pensionó: D D M M A A A A

153833 Patricia Ballesteros
FIRMA DOCENTE

Z.L
LOC 8

FIRMA APODERADO

SI USTED ACTÚA A TRAVÉS DE ABOGADO DEBE ANEXAR PODER DEBIDAMENTE OTORGADO, INDICANDO NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO Y NUMERO DE TARJETA

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE PENSIONES

Señor Educador:

Si la documentación no está completa , su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.

Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida.
Los documentos exigidos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio, debidamente legajados en el mismo orden en que se están relacionando.
Los documentos señalados con (✓) son requisitos según el tipo de prestación que usted desea solicitar.

	DOCUMENTOS EXIGIDOS	PENSIÓN DE JUBILACIÓN	PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR APORTES	PENSIÓN DE RETIRO POR VEJEZ	PENSIÓN DE INVALIDEZ	CASILLA DE USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
1.	**Formato de Solicitud de prestación completamente diligenciado.**	✓	✓	✓	✓	
2.	**Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente**	✓	✓	✓	✓	
3.	**Original o Copia auténtica legible del Registro civil de nacimiento o partida de bautismo para los nacidos antes del 11 de junio de 1938.**	✓	✓	✓	✓	
4.	**Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial** (Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud en la Oficina Regional. Debe contener el tipo de vinculación, nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones y demás novedades administrativas. Si ha laborado en otras entidades territoriales se debe anexar certificación de tiempo de servicio con los mismos requisitos anteriores, en donde se especifique a que entidad se le efectuaron los aportes de Ley).	✓	✓	✓	✓	
5.	**Original del certificado de salarios espedido por la Entidad Territorial.** (Debe contener el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, si hay horas extras certificarlas mes por mes, si hubo ascensos en el año de adquisición del status certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales. Este certificado debe indicar los aportes de Ley al Fondo del Magisterio. Dependiendo del tipo de Pensión el certificado de salarios a demás de la información anterior debe contener: • Para Pensión de Jubilación o por Aportes el certificado debe ser de los últimos doce (12) meses de servicio a la fecha de status, en el evento de estar retirado del servicio docente anexar certificado de salario de los últimos 12 meses a partir de la fecha de retiro. • Para Pensión de Invalidez el certificado de salarios debe ser expedido por la entidad pagadora sobre el salario devengado al momento de producirse la invalidez. • Para Pensión de Retiro por Vejez el certificado de salarios debe ser expedido por la entidad pagadora donde conste el último salario devengado mensualmente.)	✓	✓	✓	✓	
6.	**Original de Certificado de semanas cotizadas al ISS** (Válido para tramitar pensiones, debe contener número de afiliación al ISS, por tiempo cotizado a esa entidad, razón social del empleador, NIT y número patronal, Certificación con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud).		✓			
7.	**Certificado de Entidades Administradoras de Pensión indicando si se encuentra o no pensionado.** (En caso de estar pensionado debe anexar la copia de la resolución que lo pensionó).	✓	✓	✓	✓	
8.	**Manifestación expresa si devenga o no pensión**	✓	✓	✓	✓	
9.	**Acto administrativo de retiro definitivo del servicio.** (Donde se indique la fecha de los efectos fiscales. En caso de estar retirado del servicio)			✓		
10.	**Copia auténtica del certificado de ingresos y retenciones o dos declaraciones de testigos sobre la carencia de bienes o rentas propias.**			✓		
11.	**Original del certificado médico de invalidez expedido por el contratista médico en donde se encuentre afiliado el docente.** (En que conste: La causa invalidante, la fecha de estructuración de la invalidez, porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral y la fecha de la calificación de la invalidez).				✓	

CUANDO HAYA TIEMPOS DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS TIEMPOS DOCENTES DEBE APORTARSE CERTIFICACIÓN LABORAL DE CADA ENTIDAD DONDE LABORÓ, INDICANDO TIEMPO DE SERVICIO Y ENTIDAD A DONDE SE HICIERON LOS APORTES

FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

22

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.967.286**
BALLESTEROS
APELLIDOS
OLGA PATRICIA
NOMBRES

Patricia Ballesteros
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1968**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-JUL-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00061061-F-0051967286-20080829 **0002**732797A 1 1590006613

3132057

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N° 20

Parte básica	Parte complem.
68 11 06 12735	

OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Notaría, Alcaldía Municipal, Corregiduría, etc.	Municipio	Código
NOTARIA PRIMERA	BOGOTA D E	1001

SECCION GENERICA

INSCRITO

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
BALLESTEROS		OLGA PATRICIA

SEXO

Masculino o femenino	Masculino	Femenino	Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año
Femenino	☐	X		06	NOVIEMBRE	1968

LUGAR DE NACIMIENTO

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMRCA	BOGOTA D E

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento	Hora
Hospital San Juan de Dios de Bogotá	9 p m

Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.)	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	N° de licencia
Declaraciones de Ley		

PADRE

Apellidos	Nombres	Edad (años cump.)
BALLESTEROS	ROQUELINA	23

Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
Cédula No.41.598.247 Bogotá	colombiana	Hogar

MADRE

Apellidos	Nombres	Edad (años cump.)

Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio

DENUNCIANTE

Identificación	Firma
Cédula No.41.598.247 Bogotá	Roquelina Ballesteros
Dirección postal	**Nombre:**
Calle 6a. No.53-A-18 Bogotá	ROQUELINA BALLESTEROS

FUNCIONARIO

Identificación	Firma
Domicilio (Municipio)	**Nombre:**

OTRO

Identificación	Firma
Domicilio (Municipio)	**Nombre:**

FECHA INSCRIPCION

FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO

Día	Mes	Año
19	ENERO	1978

REPUBLICA DE COLOMBIA - NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA - NOTARIO ENCARGADO R

Firma del funcionario

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA
Es fiel Copia del Original dada en Bogotá D.C. Válida para demostrar parentesco.
RC.
Hoy, 24 OCT 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
HERMANN PEDRACON FONRODONA
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

19

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
HACE CONSTAR

Que revisado el sistema de nómina del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C. del mes de SEPTIEMBRE del año 2012 no se encuentra registrado por reconocimiento de pensión de jubilación, sustitución, vejez, invalidez o sanción a favor del, (la) señor(a) OLGA PATRICIA BALLESTEROS, identificado (a) con cedula de ciudadania No. 51,967,286

Se expide esta certificación a los 17 días del mes de OCTUBRE del año 2012, con destino a FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO

Cordialmente,

FRANCIA ELENA VIEDA MONJE
Atención al Pensionado Supercade CAD

Elaboró: FRANCIA ELENA VIEDA MONJE
Revisó:

NOTA: Para efectos de solicitud de créditos, la entidad financiera deberá verificar previamente esta información directamente en el punto de atención al usuario ubicado en el SuperCADE CAD Carrera 30 No. 24-90 - Módulo B, Ventanillas 60 a 64.

90

Al contestar cite este número:
Radicado UGPP No 20125141398801

Bogotá D.C, 19-10-2012

LA UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

CERTIFICA

Que revisados los sistemas de información de la entidad se encontró que la Señora, **OLGA PATRICIA BALLESTEROS** identificada con Cédula de Ciudadanía No.51.967.286 de **BOGOTA D.C.** , a la fecha **NO** se encuentra pensionada.

Dada a los DIECINUEVE (19) días del mes de OCTUBRE de dos mil doce (2012).

SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO
Subdirector de Atención al Pensionado
UGPP

Revisó: LEONARDO CASTAÑEDA
Proyectó: JMORA

Departamento de
CUNDINAMARCA
Secretaría de Hacienda

17

SHDP - Nº. CNP – 2041-2012

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCION DE PENSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA, DELEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 012 DE 09 DE FEBRERO DE 2011

C E R T I F I C A

Que consultados las bases de datos y los listados de nómina que reposan en esta dependencia, se encontró que la señora **BALLESTEROS OLGA PATRICIA**, con documento de identificación Nº. **51.967.286**, **NO** es pensionada del Departamento de Cundinamarca.

La presente se expide el día 17 de octubre de 2012, en Bogotá, D.C., a solicitud de la interesada según radicación número **2041** del 17 de octubre de 2012 y comprobante de consignación 43988981 del Banco Davivienda.

LEONOR CAMPIÑO VIZCAINO

16

Colpensiones

GERENCIA NACIONAL DE HISTORIA LABORAL Y NOMINA DE PENSIONADOS

COORDINACION NACIONAL NOMINA DE PENSIONADOS

CERTIFICA

Revisada la Nómina de Pensionados del I.S.S Asegurador y de acuerdo a la verificación realizada ***NO FIGURA*** *percibiendo pensión por parte del I.S.S el(la) señor(a)* ***BALLESTEROS OLGA PATRICIA*** *identificado con* ***CEDULA DE CIUDADANIA No.51967286***

Se expide a solicitud del interesado(a) a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2012.

JULIA ISABEL LEGUIZAMON DOMINGUEZ
GESTOR SERVICIO SUPERCADE 30

15

Bogotá D.C., noviembre 1 de 2012

Señores
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
La ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente manifiesto que no devengo pensión de ninguna entidad pública ni privada

Atentamente,

Patricia Ballesteros

Olga Patricia Ballesteros
c.c 51.967.286 de Bogotá.
Cra 97 No 23 A 37 apto 502 In 3
4 220144 / 301 2369532

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

09 OCT 2012

RESOLUCIÓN Nº 10388

"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

LA SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución 2933/2011 y

CONSIDERANDO:

Que los docentes y directivos docentes relacionados en la parte resolutiva del presente acto administrativo, se encuentran vinculados con anterioridad a la expedición del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, por lo cual están regidos por el Decreto 2277 de 1979.

Que a los docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979 para efectos de la valoración del porcentaje de invalidez, les aplica el Decreto 1848 del 4 de noviembre de 1969.

Que actualmente la prestación de los servicios médico asistenciales de los docentes del Distrito Capital, se encuentran contratados por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con la IPS Medicol Salud 2012.

Que conforme al procedimiento vigente para el reporte de los conceptos médicos laborales de invalidez por pérdida de capacidad laboral, la IPS Medicol Salud 2012, expidio y remitió conceptos médicos que determinan pérdida de capacidad laboral superior al 75%, a los docentes y directivos docentes relacionados en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Linea 195

Continuación de la resolución
"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

Que el artículo 61 del Decreto 1848 del 4 de noviembre de 1969 señala que *"Para los efectos de la pensión de invalidez, se considera inválido el empleado oficial que por cualquier causa, no provocada intencionalmente, ni por culpa grave, o violación injustificada y grave de los reglamentos de previsión, ha perdido en un porcentaje no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) su capacidad para continuar ocupándose en la labor que constituye su actividad habitual o la profesional a que se ha dedicado ordinariamente."*

Que conforme al artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, en caso de invalidez del docente procede su retiro del servicio.

Que la Oficina de Personal ha verificado los documentos soporte y requisitos legales exigidos para el retiro del servicio por invalidez, razón por la cual remite los retiros relacionados para la firma de la Subsecretaria de Gestión Institucional.

Que es procedente retirar del servicio por invalidez a los docentes y directivos docentes relacionados en el presente acto administrativo, a partir del día siguiente a la finalización de la incapacidad que les fue expedida por la IPS Medicol Salud 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio por invalidez a los docentes y directivos docentes relacionados a continuación, **a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo**, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto:

Continuación de la resolución

"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

No	CEDULA	NOMBRE	LOC	DANE	COLEGIO	JORN	NIVEL	AREA	%DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	FECHA DEL CONCEPTO	IPS	MEDICO EMITE EL CONCEPTO
1	51671285	ACOSTA HERRERA ESPERANZA	8	11100198900	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	M	Básica Secundaria y Media	DANZAS Y TEATRO	96%	06/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
2	51550489	SALAZAR ACOSTA BLANCA LIGIA	8	11100127395	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	M	Preescolar	AREAS PREESCOLAR	96%	06/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
3	20643933	PEÑA MARTINEZ NOHORA	16	11100102574	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)	T	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	96%	06/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
4	51711749	GONZALEZ PARRA MARCELA	7	11100202606	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	T	Global	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	96%	10/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
5	38241918	RODRIGUEZ DIAZ BLANCA CECILIA	11	11100175276	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	M	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	96%	10/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal

Continuación de la resolución

"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

No	CEDULA	NOMBRE	LOC	DANE	COLEGIO	JORN	NIVEL	AREA	%DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	FECHA DEL CONCEPTO	IPS	MEDICO EMITE EL CONCEPTO
6	7544566	ZULUAGA LONDOÑO JOHN JAIRO	10	11100135525	COLEGIO NESTOR FORERO ALCALA (IED)	M	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	96%	10/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
7	19406113	MARROQUIN SEPULVEDA ALVARO	8	11100113173	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	T	Básica Secundaria y Media	QUIMICA	80%	10/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
8	51602712	ABRIL MARISOL	18	11100111812	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	T	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	96%	11/09/2012	Medicol Salud 2012	Andres Alvarado - Carolina Aristizabal
9	41777536	GRASS HOYOS MIREYA	12	11100109141	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)	M	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	96%	30/08/2012	Medicol Salud 2012	Jorge Luis De Moya M.
10	41895535	SANCHEZ PALACIOS ANA VEIVA	11	11100115770	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ (IED)	T	Global	ORIENTACION	96%	06/09/2012	Medicol Salud 2012	Jorge Luis De Moya M.
11	51967286	BALLESTEROS OLGA PATRICIA	8	11100115591	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	M	Básica Secundaria y Media	BIOLOGIA Y QUIMICA	96%	12/09/2012	Medicol Salud 2012	Jorge Luis De Moya M.

Continuación de la resolución
"Por la cual se retira del servicio por invalidez a unos docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., encabeza ACOSTA HERRERA ESPERANZA"

ARTICULO 2. El trámite de reconocimiento de la pensión de invalidez deberá surtirse ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio acorde a la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989, con el lleno de los requisitos establecidos en el regimen legal vigente.

ARTICULO 3. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano (vacancia definitiva) – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Pensión Invalidez) y a la Oficina de Nómina de la misma dirección, a las Direcciones Locales de Educación e instituciones educativas distritales respectivas, y a la Oficina de Personal para los demás actos propios del retiro del servicio.

ARTICULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los 09 OCT 2012

LUZ AMANDA GRANADOS URREA
Subsecretaria de Gestión Institucional

Revisó y Aprobó:	Gabriel Rodrigo Peña Martínez -	Director de Talento Humano 5100
Revisó y Aprobó:	Celmira Martín Lizarazo -	Jefe Oficina de Personal 5110
Revisó:	Flor Ángela Fernández Marín -	Profesional Especializado 5110
Elaboró:	Claudia Patricia Sandoval Castillo -	Profesional Especializado 5110
	04/10/2012	

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

Fiduprevisora S.A.
VALORES QUE HACEN DIFERENCIA

FORMULARIO DE DICTAMEN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACIÓN DE INVALIDEZ

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

DICTAMEN NÚMERO	CLP - 005
FECHA DE RECEPCIÓN SOLICITUD	10 de Septiembre de 2012
FECHA DEL DICTAMEN	12 de Septiembre de 2012

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

NOMBRE CONTRATISTA	UT MEDICOL 2012	
DIRECCIÓN		TELÉFONO

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

PRIMER APELLIDO: BALLESTEROS	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE OLGA	SEGUNDO NOMBRE PATRICIA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X C.E.	NUMERO 51967286	FECHA DE NACIMIENTO(DIA,MES,AÑO) 06/11/1958	EDAD 43 AÑOS
GÉNERO MASCULINO ____ FEMENINO X	E.CIVIL: SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ SEPARADO (A) ☒ VIUDO (A) ☐	ESCOLARIDAD: SECUNDARIA ☐ TÉCNICO ☐ UNIV ☒ ESPEC ☐ OTRO ☐	

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO ACTUAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA	DOCENCIA	DENOMINACIÓN CARGO ACTUAL	PENSIONADA
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA (EN MESES)	228 MESES	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	19 AÑOS
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL CARGO	DOCENCIA		

4.2. ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL

ITEM	ENTIDAD(EMPRESA)	CARGO/OFICIO	RIESGOS	JORNADA LAB	TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN AÑOS
1	MAGISTERIO	DOCENTE	VOZ, OMP, PS	MAÑANA	19
2					
3					
4					
5					

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION

5.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS

	DOCUMENTO	SE TUVO EN CUENTA
a	REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO	NO
b	HISTORIA CLINICA	SI
c	EPICRISIS O RESUMEN DE HISTORIA CLINICA	SI
d	ACTADE LAEVANTAMIENTO DE CADAVER	NO
e	CERTIFICADO DE DEFUNCION	NO
f	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO	NO
g	EXAMENES PARACLINICOS	SI
h	EXAMENES PREOCUPACIONALES	NO
i.	EXAMEN PERIODICO OCUPACIONAL	NO
j	EXAMEN DE RETIRO	NO
k	CONCEPTO DE SALUD OCUPACIONAL	NO
l	OTROS	NO

5.2 DIAGNÓSTICOS MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

1. DISFONIA	CODIGO: R490	2. LESIONES DE LAS CUERDAS VOCALES	CODIGO: J383
3. FIBROMIALGIA	CODIGO: M791	4.	CODIGO

5.3 EXAMENES E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

TIPO	FECHA	CONCEPTO / RESULTADO / PRONOSTICO
CONCEPTO DE ORL	12/4/12	REPOSO ABSOLUTO DE VOZ, PRONOSTICO REGULAR
CONCEPTO DE FISIATRIA	10/9/12	FIBROMIALGIA, ANSIDAD, DEPRESION, SEDCUELAS DE DOLOR MUSCULOESQUELETICO GENERALIZADO

6. DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

DESCRIPCIÓN DE DEFICIENCIAS

ITEM	CRITERIO: DEFICIENCIA	%
1		

Fiduprevisora S.A.
VALORES QUE HACEN DIFERENCIA

FORMULARIO DE DICTAMEN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACIÓN DE INVALIDEZ

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

ITEM	CRITERIO: DEFICIENCIA	%
2		
3		
4		
5		
	SUMATORIA TOTAL DEFICIENCIA (Calificación maxima posible = 50%)	

DESCRIPCIÓN DE DISCAPACIDADES

ITEM	CRITERIO: DISCAPACIDAD	%
1	De la Conducta	
2	De la Comunicación	
3	Del cuidado personal	
4	De la Locomoción	
5	De disposición del cuerpo	
6	De la destreza	
7	De Situación	
	SUMATORIA TOTAL DISCAPACIDAD (Calificación maxima posible = 20%)	

DESCRIPCIÓN DE MINUSVALÍAS

ITEM	CRITERIO: MINUSVALIA	%
1	De Orientacion	
2	De Independencia Fisica	
3	De Desplazamiento	
4	Ocupacional	
5	De Integración Social	
6	De Autosuficiencia Economica	
7	En funcion de la Edad	
	SUMATORIA TOTAL MINUSVALIA (Calificación maxima posible = 30%)	

7. PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
I.	DEFICIENCIA	
II.	DISCAPACIDAD	
III.	MINUSVALÍA	
	TOTAL	

ESTADO DE LA P.C.L.

	< 5%		INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL		INVALIDEZ

FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INVALIDEZ (DIA, MES, AÑO) [ ][ ] [ ][ ] [ ][ ][ ][ ]

8. PORCENTAJE DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL SEGÚN CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO (Art. 202, 280) (Ley 812 de 2003,

ITEM	CRITERIOS	%
64	SECUELAS DE DISFONIA	55%
62	OTRAS LESIONES DE LAS CUERDAS VOCALES	30%
72	SECUELAS DE FIBROMIALGIA	11%
	TOTAL	96%

ESTADO DE LA P.C.L.

	INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL		INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	X	GRAN INVALIDEZ

FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INVALIDEZ (DIA, MES, AÑO) [1][8] [0][5] [2][0][1][2]

9. CALIFICACIÓN DEL ORIGEN

COMÚN	X	PROFESIONAL	

10. RESPONSABLE (S) DE LA CALIFICACIÓN

NOMBRE JORGE LUIS DE MOYA MARQUEZ	FIRMA
NOMBRE	FIRMA
NOMBRE	FIRMA

Dr. Jorge Luis De Moya M.
R.Mg. 14782 / 88
L.S.O. 11499 - 2007
Mg. S.P.